

40721  
5



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
ARAGÓN**

**“EL SUICIDIO COMO CONDUCTA  
ANTISOCIAL”**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE :  
**L I C E N C I A D O E N D E R E C H O**  
P R E S E N T A :  
**MÓNICA GABRIELA AGUILAR DUARTE**

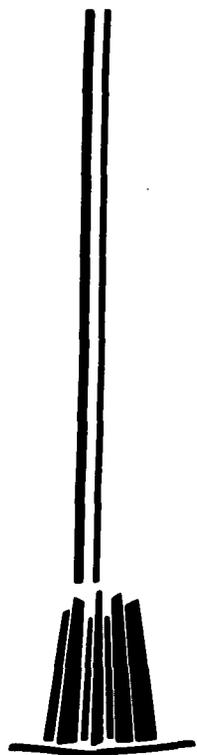
**ASESOR:  
LIC. JUAN JESÚS JUÁREZ ROJAS**

**MÉXICO**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**2003.**

**A**





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**TESIS CON  
FALLA DE  
ORIGEN**

**PAGINACIÓN**

**DISCONTINUA**

*A mi Universidad Nacional Autónoma de México, agradezco infinitamente la oportunidad que me brindó, al permitirme ingresar a sus aulas y aprender en ellas todo lo que sé, añorando con todo ello el ser un gran profesionista.*

*A mi Campus Aragón, porque a través de ella encontré la senda de la verdad y de la justicia.*

*A todos mis Maestros del Campus Aragón, ya que gracias a sus conocimientos y experiencias transmitidas a lo largo de la carrera, me dieron la oportunidad de llegar a la culminación de la misma, y de considerar a la profesión de la abogacía, como una de las profesiones más hermosas y nobles.*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

*Al Licenciado Juan Jesús Juárez Rojas,  
ya que gracias a su dedicación y a sus  
ceteros comentarios dirigió el presente  
trabajo, mostrándose siempre atento y  
diligente en su dirección, logrando con ello  
la culminación de mi profesión.*

*A Mis padres, Joaquín Aguilar González  
y Rosalía Duarte Méndez por creer en mí  
y haberme brindado la oportunidad de  
estudiar una carrera, y de quienes me  
siento sumamente orgullosa, esperando con  
esto agradecer en poco lo mucho que me han  
dado.*

*A mis hermanos, Ericka y Joaquín,  
quienes siempre me han brindado su apoyo  
y comprensión en todas y cada una de mis  
decisiones, compartiendo conmigo todos mis  
triumfos y derrotas.*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

*A mi hermano Oscar, por brindarme siempre su apoyo y ejemplo a seguir, por su constante lucha por conseguir todas y cada una de sus metas.*

*A mis suegros y cuñados, por haberme permitido ingresar a su familia, y por el apoyo moral que me han brindado agradeciendo todos y cada uno de sus comentarios que me llevaron a culminar el presente trabajo.*

*Y muy especialmente a mi esposo, Ricardo Armando Soto Santiago, agradezco que siempre haya estado junto a mí y a quien me impulso a seguir por el camino de la profesión, a su gran amor, apoyo y comprensión que siempre me ha otorgado, por su constante lucha por la vida, deseando que siempre se sienta orgullosa de mí, como yo de él y a quien dedico con especial cariño esta investigación.*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

*A mis bebés, Brygette y Ricardo, quienes fueron el motor, para llegar a la culminación de este trabajo, esperando con esto poderles brindar una vida mejor y ser un buen ejemplo para ellos y a quienes dedico esta investigación.*

*A Dios, por haberme dado salud, fortaleza, fe y dos hijos hermosos, para seguir en el arduo camino de la vida.*

# EL SUICIDIO COMO CONDUCTA ANTISOCIAL

## ÍNDICE.

Página

### INTRODUCCIÓN.

### CAPITULO I. CRIMINOLOGIA Y SUICIDIO

1.1.	Criminología	1
1.2.	El Suicidio	5
1.3.	La Criminología y el Suicidio	7
1.4.	Clasificación del Suicidio	8
1.5.	Tentativa de Suicidio	12

### CAPITULO II. CAUSAS DEL SUICIDIO Y FACTORES CRIMINOGENOS

2.1.	Causa Criminógena	17
2.2.	Causas Biológicas, Psicológicas y Sociales	18
2.2.1	Causas Biológicas	18
2.2.1.1.	Endocrinología	18
2.2.1.2.	Biotipología	19
2.2.1.3.	Genética	19

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

T

2.2.1.4. Aberraciones Cromosomáticas	19
2.2.1.5. Biología del Suicidio	20
2.2.2. Causas Psicológicas	20
2.2.2.1. El Psicoanálisis	21
2.2.2.2. Psicología Individual	21
2.2.2.3. El Conductismo	21
2.2.2.4. La Gestalt	22
2.2.2.5. La Fenomenología	22
2.2.2.6. Psicología del Suicidio	23
2.2.3. Causas Sociales	24
2.2.3.1. Escuela Estadística	25
2.2.3.2. Escuela Antrposocial	25
2.2.3.3. Escuela Socialista	25
2.2.3.4. Enrico Ferri	26
2.2.3.5. Gabriel Tarde	26
2.2.3.6. Emile Durkheim]	27
2.2.3.7. Sociología del Suicidio	27
2.3. Factores Criminógenos	31
2.3.1. Factor Endógeno	31
2.3.2. Factor Exógeno	31
2.3.3. Factor Predisponente	32
2.3.4. Factor Preparante	33
2.3.5. Factor Desencadenante	33

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### **CAPITULO III. CONSECUENCIAS DEL SUICIDIO**

<b>3.1. Consecuencias Familiares</b>	<b>41</b>
<b>3.2. Consecuencias Religiosas</b>	<b>45</b>
<b>3.2.1. El Catolicismo</b>	<b>46</b>
<b>3.2.2. El Islam</b>	<b>48</b>
<b>3.2.3. El Budismo</b>	<b>49</b>
<b>3.3. Consecuencias Sociales</b>	<b>50</b>
<b>3.4. Consecuencias Jurídicas</b>	<b>53</b>
<b>3.4.1. La Inducción</b>	<b>55</b>
<b>3.4.2. El Auxilio</b>	<b>55</b>
<b>3.4.3. Sujetos</b>	<b>56</b>
<b>3.4.4. Objeto</b>	<b>56</b>
<b>3.4.5. Tipicidad</b>	<b>57</b>
<b>3.4.6. Antijuricidad</b>	<b>57</b>
<b>3.4.7. Culpabilidad</b>	<b>57</b>
<b>3.4.8. Imputabilidad</b>	<b>57</b>

### **CAPITULO IV. EVALUACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL SUICIDIO.**

<b>4.1. Daño a Terceros</b>	<b>60</b>
<b>4.2. Suicidio y Punibilidad</b>	<b>63</b>
<b>4.3. Propuesta Jurídica Para la Prevención del Suicidio</b>	<b>68</b>
<b>4.4. Asistencia y Tratamiento del Suicidio</b>	<b>75</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>79</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.</b>	<b>81</b>

## **INTRODUCCIÓN**

Al acto de quitarse la propia vida, se le ha denominado tradicionalmente como el suicidio, también se hace referencia a él como la automotivación, es decir la acción en la que coinciden la víctima y el victimario en una sola persona.

El suicidio ha sido estudiado desde muy diversos puntos de vista, ya que se trata de uno de los fenómenos humanos más impactantes que puede presentarse en la sociedad. Encontrar él por qué las personas se suicidan, ha sido una interrogante que aún no encuentra una respuesta general y todo nos hace pensar que hallará siempre una conclusión individual.

Al ser una conducta individual la que conduce al suicidio, en este trabajo de investigación trataremos de encontrar los factores causales estudiados más comúnmente y profundizaremos en sus consecuencias elementos que nos permitirán sugerir las medidas preventivas que a nuestro juicio son las adecuadas y proponer la intervención del derecho para lograr una mayor efectividad de las mismas.

Hemos de considerar reiteradamente que el suicidio es una conducta antisocial, basándonos en el hecho de que todo acto humano individual trasciende a los demás, a la familia, a la sociedad y al propio Estado. En el caso del suicidio esta trascendencia, trastorna negativamente a esas mismas instituciones y las lesiona en su esencia.

El suicidio desde el punto de vista criminológico tendrá que ser estudiado como conducta antisocial, es decir analizando sus causas, el sujeto que la comete y la manera de prevenirla, es éste el objetivo del presente trabajo.

El interés por este tema es por considerar que este fenómeno dramático del suicidio y de los intentos del mismo ha aumentado drásticamente durante las últimas décadas y también para advertir que son muy pocas las personas y las instituciones que están dedicadas a la prevención de estos actos y menos aún a la atención de las consecuencias de quienes han cometido un acto fallido y de los familiares tanto de éstos, como de aquellos seres humanos que se han quitado la vida.

El estudio objetivo del suicidio que hemos pretendido hacer intenta superar los tabúes sociales, religiosos y hasta los legales que han rodeado al suicidio desde siempre, y que sólo ha generado un ambiente de silencio a su alrededor, un oscurantismo entre sus causas y que fundamentalmente han impedido que en forma abierta surja una cultura de prevención del suicidio, por medio de la eliminación gradual de las causas y factores que desencadenan en el acto suicida, de la misma forma que la ciencia criminológica intente eliminarlos en toda conducta antisocial.

A lo largo de esta investigación intentaremos unificar un concepto de suicidio, sus orígenes causales y sus consecuencias para dejar claro que de estos tres antecedentes le otorgan la categoría de conducta antisocial y por lo tanto hace posible su prevención y fundamentalmente la adecuación de las medidas preventivas en el ámbito jurídico de nuestro derecho positivo.

La tesis que ahora ponemos a consideración, al lector se denomina el suicidio como conducta antisocial, en esta nuestro propósito se centra en dar a conocer que no hay centros de prevención al suicidio, y que este como tal es una conducta antisocial ya que trasgrede a la misma desde el punto de vista criminológico.

Con este objetivo que es el de aportar al lector una visión global y de hacer consciencia en nuestra sociedad respecto al suicidio, con el objeto de crear medios de prevención, que darán a conocer las causas, consecuencias y los

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

modos de prevenir el suicidio, por tal motivo hemos dividido nuestro estudio en cinco apartados.

En el primero, abordamos el contexto general sobre criminología y suicidio, e iniciamos el estudio analizando al suicidio desde el punto de vista criminológico, continuamos con la definición de suicidio, desde la historia hasta la definición actual que de este se tiene, la clasificación del mismo y para terminar este apartado el estudio de la tentativa de suicidio.

El capítulo segundo trata el tema de las causas del suicidio y los factores criminógenos como lo es la endocrinología, genética, las causas así como los factores.

El tercer apartado corresponde a la Consecuencias Familiares que van desde estas hasta las Consecuencia Jurídicas como lo es la inducción el auxilio, la Tipicidad, culpabilidad etc.

En el último Capítulo tratamos la Evaluación y Valorización del Suicidio por medio del cual también se plantea nuestra propuesta jurídica para la prevención de suicidio y la asistencia y tratamiento del suicidio.

En el apartado de Conclusiones reflejamos nuestro punto de vista derivado del aspecto teórico del suicidio, Aquí indicamos la síntesis de los aspectos tratados en cada uno de los capítulos apoyados en la doctrina y legislación.

Por cuanto a la metodología utilizada se aplico el análisis, deducción y síntesis de los contenidos tratados en este estudio, y por cuanto a las técnicas ocupamos la investigación documental.

## CAPITULO I

### CRIMINOLOGÍA Y SUICIDIO

#### 1.1. Criminología.

En virtud de que el presente trabajo de investigación tiene por objeto analizar el suicidio desde el punto de vista criminológico, comenzaremos por saber qué es la criminología.

La palabra Criminología proviene del latín *crimen inis crimen* y logia tratado acerca del delito.<sup>1</sup>

Son varias las definiciones que de criminología, han dado distintos autores, por lo que mencionaremos algunas de estas.

Para el maestro Cuello Calón citado por el Dr. Luis Rodríguez Manzanera Criminología es: "La ciencia del crimen o estudio científico de la criminalidad, y sus causas y medios para combatirla."<sup>2</sup>

El maestro Quiroz Cuarón la define como: "ciencia sintética, causal explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales, y Rafael Garófalo como la ciencia del delito."<sup>3</sup>

También encontramos que Criminología según el diccionario de derecho Penal es la "Ciencia complementaria del derecho penal, cuyo objeto es la interpretación de la criminalidad y de la conducta delictiva individual a fin de

<sup>1</sup> INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. *Diccionario Jurídico Porrúa*, 7ª ed., UNAM, México, 1997.

<sup>2</sup> RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. *Criminología*, 11ª ed. Porrúa, México, 1997, P.6.

<sup>3</sup> INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, 7ª ed. Ob. Cit: p. 777.

lograr un mejor entendimiento de la personalidad del delincuente y de la adecuada aplicación de la política criminal y de las penas." <sup>4</sup>

Así pues dadas algunas definiciones, podemos hacer la primera consideración acerca del objeto de estudio de esta ciencia: La finalidad de la criminología es el estudio de las conductas, de sus causas, de los sujetos que las cometen y de la manera de prevenirlas.

Ubicamos al tema del suicidio en el terreno criminológico, por que considero que no todas las conductas antisociales son delito, como lo es el acto suicida, que claramente atenta contra la sociedad, sin estar tipificado en código alguno.

Existe una clara diferencia entre conducta antisocial y delito ahora en día, y para evitar una confusión, respecto al objeto de estudio de la Criminología daremos la definición que a cada concepto corresponde.

La palabra delito proviene del latín *delinquere*, que quiere decir "Abandonar, apartarse del buen camino, alejarse de sendero señalado por la ley."<sup>5</sup>

Delito: "Son ciertas acciones antisociales prohibidas por la ley, cuya comisión hace acreedor al delincuente a determinadas sanciones, conocidas con el nombre específico de penas." <sup>6</sup> El maestro Carrara define al delito como: "La infracción de la ley del Estado promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo moralmente imputable y políticamente dañoso." <sup>7</sup>

---

<sup>4</sup> GOLSTEIN, Raúl, *Diccionario de Derecho Penal y Criminología*, 17ª ed. Astrea, Buenos Aires, 1993, p.116.

<sup>5</sup> CASTELLANOS TENA, Fernando, *Lineamientos Elementales de Derecho Penal*, 39ª ed. Porrúa, México, 1997, p. 125.

<sup>6</sup> GARCIA MAYNES, Eduardo, *Introducción al Estudio del Derecho*, 49ª ed. Porrúa, México, 1987, p. 141.

<sup>7</sup> CASTELLANOS TENA, Fernando, 39ª ed. Ob. Cit: p.125.

La conducta antisocial, puede definirse como todo aquel comportamiento del hombre dirigido en contra del bien común, entendiendo este como el bien general de la sociedad.

La conducta antisocial, representa aquellos actos que perturban la quietud de la sociedad y por lo tanto, la de sus integrantes. Se podría decir que estas conductas son realizadas por aquello cuya personalidad se muestra indiferente, agresiva y despreciativa del medio que les rodea.

El bien común significa: "bien-utilidad beneficio caudal o hacienda común lo que siendo privativamente de ninguno pertenece o se extiende a varios, adjetivo que denota que se goza o posee una cosa por muchos sin que pertenezca a ninguno en particular."<sup>8</sup>

Entonces pues, como bien entendemos el de toda naturaleza humana y como a todos aquellos valores humanos de una sociedad, es decir, aquel estado o condición de desarrollo y perfeccionamiento de los hombres.

Aquí el bien personal no está subordinado al bien común, al contrario, tanto uno como otro deben de trascender.

Siendo así, quedaría claro entonces que el objeto de estudio de la Criminología es la conducta antisocial en general, aquella que va en contra del bien común, sea o no regulada por la ley; pues ni todo delito es conducta ni toda conducta antisocial es delito.

Podemos entonces sostener que la criminología, no solo busca el estudio de estas conductas, sino que además, hace un análisis profundo de cada caso, tratando de dar una explicación integral, considerando al hombre como un ser humano con un ámbito biológico, psicológico y sociológico.

---

<sup>8</sup> INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. 7ª ed. Ob. Cit: p. 337.

De aquí parte nuestra segunda consideración respecto a la Criminología: Su contenido abarca el ámbito bio-sico-social del ser humano, y por lo tanto su fin último es tratar de prevenir la conducta antisocial.

Es pues, la Criminología como lo sostuvo Benigno di Tulio "La ciencia de la generosidad."<sup>9</sup>

La Criminología al tratar de encontrar las causas que producen a la conducta antisocial, busca también los factores que favorecen su comisión.

Para delimitar el ámbito de estudio de la Criminología, se hace necesario saber qué es causa y qué es factor.

Causa: "Es la conexión constante, unívoca y de carácter genético entre acontecimientos naturales".<sup>10</sup>

Esta conexión es invariable, es decir imprescindible, en virtud de que una vez dado el efecto, este produce una causa y viceversa.

Factor: "Todo aquello que favorece en cualquier forma al fenómeno criminal."<sup>11</sup>

Encontrar las causas mediatas es lo que criminológicamente se busca, es decir, "aplicar el principio *causa causae causati est* (la causa de la causa es la causa de lo causado)".<sup>12</sup>

Lo anterior, por considerar que si no se analiza el fondo de las cosas, no se puede prevenir ningún mal, y en nuestro caso ninguna conducta antisocial.

---

<sup>9</sup> INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. 7ª ed. Ob. Cit: p. 777.

<sup>10</sup> RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. 11ª ed. Ob. Cit: p. 27.

<sup>11</sup> Idem.

<sup>12</sup> Idem.

## **1.2. El suicidio**

El suicidio es uno de los fenómenos más estudiados por los sociólogos, juristas, psicólogos, teólogos y filósofos.

Para poder definir esta conducta autodestructiva, cabe hacer la consideración de que está constituye una realidad compleja, por la cantidad de factores que en ella intervienen.

A lo largo de la historia de la humanidad, esta realidad a estado presente y desde siempre ha causado controversia, de tal manera que a ningún ser humano le es indiferente este fenómeno.

Históricamente, en Oriente, el suicidio se consideró durante siglos un acto elogiado, los filósofos estoicos resaltaron la felicidad de la muerte voluntaria como escape a lo que ellos consideraban una vida de miserias. Los Griegos y Romanos tenían lugares públicos como Ceos y Leucade, para la comisión como un deber de aquellos militares derrotados.

No fue sino hasta la llegada del cristianismo, que el acto suicida fue condenado y perseguido. Para San Agustín, este acto significaba ir en contra de la ley natural, y se consideraba al suicida como un homicida de sí mismo.

Las penas que se imponían eran: Privar de sepultura al suicida en tierra santa y exhumar su cadáver para exhibirlo en las plazas públicas.

Durante mucho tiempo el suicidio fue como un tabú, aún en nuestros tiempos, sin embargo ahora en día, se ha profundizado en su estudio.

El sociólogo Emile Durkheim (1858-1917) Fue el primero en dar una definición de suicidio, que todavía es aceptada por muchos.

Suicidio: "Es todo caso de muerte que resulta, directa e indirectamente, de un acto positivo o negativo, realizado por la víctima misma, sabiendo ella que debía producir ese resultado." <sup>13</sup>

La palabra suicidio proviene del latín "*sui - de si y cadere, muerte acción de matar*. Muerte que el sujeto da así mismo". Muchos pueblos... consideraban el suicidio acto ilícito, y la sanción, ante la imposibilidad de cumplirse en el sujeto se ejecutaba sobre sus restos o sus posesiones... confiscando sus bienes." <sup>14</sup>

En nuestros tiempos las sanciones por cometer una conducta autodestructiva ya han sido eliminadas. Se dice que la impunidad del suicidio, no significa suprimir el bien jurídico tutelado de la vida, si no se está omitiendo este bien, cabe hacerse la pregunta ¿Qué sé esta haciendo por salvaguardarlo?. Acaño no estaremos en el error que creer que el acto de matarse a uno mismo es una acto de autodeterminación o liberación, siendo que el derecho a quitarse la vida no existe.

Para el Dr. Alfonso Reyes Zubiria, el suicidio es considerado como: "Todas aquellas conductas autodestructivas que de manera directa o indirecta, ponen en peligro la vida, sean consientes o inconscientes, sean voluntarias o involuntarias, sean activas o pasivas, es decir positivas o negativas". <sup>15</sup>

Según la Criminología Hilda Marchiori "El suicidio es la auto destrucción voluntaria de la propia vida". <sup>16</sup>

El suicidio es definido también como autohomicidio. Por Rodriguez Manzanera, que además considera a este hecho como un acontecimiento en el que el sujeto es criminal y víctima.<sup>17</sup>

<sup>13</sup> DURKHEIM, Emile, *El Suicidio*, 7ª ed. Ediciones Coyoacán, México, 2002, p. 16.

<sup>14</sup> GOLSTEIN, Raúl, 17ª ed. Ob. Cit: p. 860.

<sup>15</sup> REYES ZUBIRIA, Alfonso, *Suicidio*, Triple Alianza, México, 1999, p. 14.

<sup>16</sup> MARCHIORI, Hilda, *El Suicidio. Enfoque Criminológico*, Porrúa, México, 1998, p. 1.

<sup>17</sup> Cfr. RODRIGUEZ MANZANERA, Luis, *Victimología*, Porrúa, México, 1999, P. 267.

Así entonces, hechas algunas aclaraciones y definiciones, podemos deducir que el suicidio significa, el destruirse a sí mismo, el quitarse la vida voluntariamente.

Conforme a lo anterior, el homicidio es un ejemplo claro de una conducta antisocial que transgrede a la sociedad, y se puede pensar entonces que un suicidio es igual de grave que un homicidio pues también se daña a la familia y a la sociedad.

Si es antisocial que una persona prive de la vida a otra, también lo es cuando está se la quita a sí mismo.

De aquí la justificación de hacer un estudio criminológico del suicidio, por su importancia, su trascendencia y actualidad.

### **1.3. La Criminología y el Suicidio.**

Las consecuencias del Suicidio, hacen considerarlo como objeto de estudio de la Criminología, pues aunque de las definiciones dadas del mismo, se observa que el resultado lo obtiene únicamente en su persona el suicida, esto es falso, pues siempre esta conducta trascenderá a la sociedad de manera negativa. De aquí que se le considere conducta antisocial, que como ya vimos, es aquella que va en contra del bien común.

Cabe hacerse la anotación, de que si bien es cierto que esta investigación partió de la consideración de que el suicidio es una conducta antisocial, según sus consecuencias, esto no significa limitarnos a hacer un juicio de valor tan tajante.

Al valernos de criminología este trabajo de investigación, no sólo buscará el dar a conocer el porqué de la gravedad de sus consecuencias, si no más aún, trataremos de encontrar sus causas, para prevenirlo.

Si consideramos al bien común como aquel que implica la existencia de ciertas condiciones que hacen posible el perfeccionamiento del ser humano, podemos decir que un suicidio es el resultado de la falta de este bien, pero además una vez consumado el suicidio, no se acaba con la insatisfacción del suicida, si no que incluso se perturba gravemente a la sociedad que está en la búsqueda de este bien.

Desde el punto de vista de la criminología y siendo que su fatalidad es el conocer las conductas antisociales y buscar sus causas para evitarlas, podemos decir que el suicidio merece un estudio desde el enfoque criminológico, ya que, más que su represión, lo que buscamos es su prevención.

Por esto nos valemos de la criminología, pues al ser una ciencia que se vale de otras disciplinas para encontrar las causas de un fenómeno tal como lo es el suicidio, podemos afirmar que el presente trabajo de investigación no se limitará a hacer sólo conjeturas limitativas; En el sentido de que un suicidio siempre estará cargado de diferentes factores bio-sico-sociales.

Es el suicidio un hecho imposible de explicar a partir de la determinación de un solo factor, de aquí la justificación de poder ser analizado desde el punto de vista criminológico.

#### **1.4. Clasificación del Suicidio.**

Dar una clasificación del suicidio responde a la necesidad de hacer una distribución sistemática de los diferentes tipos de suicidio que existen, para profundizar un poco más en el tema. Una vez que ha quedado claro qué es el suicidio y el porqué de su estudio con un enfoque criminológico, daremos a conocer algunas clasificaciones.

Cada una de las clasificaciones que a continuación daremos a conocer, responden en gran medida al ámbito de estudio en que cada autor se ubica, ya sea la sociología, la psicología o la biología.

Para Emile Durkheim quien tuvo una visión social del suicidio, sostuvo que no se podía comprender al suicidio sin tomar en cuenta las repercusiones sociales que en un momento dado inducen a la realización del acto. de aquí su clasificación.<sup>18</sup>

- a) **Suicidio Egoísta:** Se producía por la falta de interés del individuo por la comunidad y del hecho de estar insuficientemente integrado en ella.
- b) **Suicidio Altruista:** El individuo podía ser impulsado a la autodestrucción por excesivo altruismo y sentido del deber.
- c) **Suicidio Anómico:** Los trastornos de la organización colectiva conducen al individuo al suicidio por falta de normas.

Para Scheidan y Farberow el suicidio puede clasificarse en:

- a) Personas cuyas creencias las inducen a considerar al suicidio como una transición.
- b) Aquellos que están desolados, con dolor físico que consideran al suicidio como una liberación.
- c) Los Psicóticos, que se suicidan en respuesta a alucinaciones o ideas delirantes.
- d) Personas que se suicidan por un rechazo y para culpar a otras personas.<sup>19</sup>

---

<sup>18</sup> DURKHEIM, Emile. 7ª ed. Ob. Cit: pp. 121,183 y 206.

<sup>19</sup> Citado por: MARCHIORI, Hilda. Ob. Cit: p. 30.

Por su parte el Dr. Karl Menninger <sup>20</sup> en su libro "El hombre contra sí mismo" distingue:

- ❖ **Suicidio Crónico:** El que realizan aquellas personas que nunca dispararían una pistola contra ellas mismas, pero que sí van destruyéndose lentamente como en el caso de los alcohólicos.
- ❖ **Suicidio Localizado:** Casos en que los pacientes buscan sufrir enfermedades fingidas, policirugía, autoexplotación de sus dolencias, etc.
- ❖ **Suicidio Orgánico:** El que se refiere al factor psicológico de las enfermedades orgánicas.

Para el Dr. Reyes Zubiria cabe hacer la distinción entre

- ❖ **Suicidio Patológico:** Es el considerado como el que se debe a factores de enfermedad.
- ❖ **Suicidio no Patológico:** Se le nombra así cuando el suicida no busca la muerte como una liberación, si no que la acepta y en algunos casos la llama.

El Suicidio Patológico se podría clasificar en:

- ❖ **Conductas autodestructivas directas,** que ponen en peligro la propia vida. Tomar veneno.
  - ❖ **Conductas autodestructivas indirectas,** que ponen en peligro la propia vida.<sup>21</sup>
- Conducir un auto a gran velocidad.

Para Stengel existe una clasificación que atiende a los motivos:

- ❖ **Por factores sociales**

<sup>20</sup> MENNINGER, Karl, *El Hombre Contra Si Mismo*. Península, Barcelona. 1972, pp. 26-27.

<sup>21</sup> Cfr. REYES ZUBIRIA, Alfonso. Ob. Cit; p. 40.

- ❖ **Por factores Personales**
- ❖ **Por enfermedad física**
- ❖ **Por enfermedad mental**
- ❖ **Por personalidad anormal**

Así, entonces mencionadas algunas de las clasificaciones al momento más aceptadas, cabría hacer una clasificación que para los fines de este trabajo de investigación, pudiera dar con mayor objetividad una idea más clara a los tipos de suicidio que criminológicamente existirían.

Tomando en cuenta la consideración de que la Criminología, en el estudio de cualquier conducta antisocial, acude al estudio biológico, psicológico y social de cada sujeto, nuestra clasificación con base a las ya dadas ubicará a cada tipo, según la causa.

**Causa Biológica:** Cuando hablamos de causas biológicas, nos referimos a la base hereditaria que tiene una persona, y que es estudiada por la genética ciencia que analiza el mecanismo por medio de la cual se transmite la herencia sea normal o patológica, de tal manera que dentro de esta clasificación se encuentran:

- ❖ **Suicidas por enfermedad orgánica.**
- ❖ **Suicidas por enfermedad mental.**

**Causa Psicológica:** Esta causa se refiere a la personalidad del sujeto y a su conducta como expresión, la cual implica la capacidad de aceptación y de respuesta al mundo que lo rodea. Podemos decir que la conformación Psicológica del sujeto es la que va a determinar como esté responderá ante tal o cual situación. Como suicidios realizados debido a factores psicológicos tenemos:

- ❖ **Suicidas de personalidad anormal.**
- ❖ **Suicidas de personalidad normal alterada.**

**Causa Sociológica:** Esta causa se refiere a todo aquello que se produce fuera del individuo, su familia, amigos, colonia, ciudad, en fin todo en su entorno, destaca la familia, que es la primera influencia y la más importante, pues es en está donde se llegan a desarrollar las aptitudes y actitudes de integración y los valores sociales del sujeto. Son dos tipos de suicidio según la causa social.

- ❖ **Suicidios por falta de aceptación social.**
- ❖ **Suicidios por rechazo a la sociedad.**

Ahora bien, es importante tener una clasificación del suicidio, pues no sólo buscamos el estudio de sus causas sino también su prevención. Al tener una clasificación, ésta nos da los primeros elementos necesarios para poder establecer un diagnóstico que según las diferentes características de cada suicidio le corresponde.

En este caso clasificar al suicidio, nos ayuda para en lo posible detectar a una persona con tendencia al mismo, o bien, una vez ejecutado, para poder hacer un diagnóstico situacional en que queda la familia y la sociedad.

Cabe hacer mención de que sí bien es cierto, que tener una clasificación no sólo es importante, si no útil, no hay que perder de vista que siempre cada caso será particular único.

### **1.5. Tentativa de Suicidio.**

En los temas pasados, se trato al suicidio como aquella conducta autodestructiva que tiene como resultado la muerte del sujeto, sin embargo hay ocasiones en la acción de quitarse la vida no da como resultado la muerte. Al haber tentativa, no existe consecuentemente la pérdida de la vida. Se ha dicho que por las

consecuencias del suicidio se puede considerar a este como una conducta antisocial, sin embargo el intento de suicidio o bien la tentativa de suicidio, también trae consecuencias negativas al entorno del sujeto, de aquí que hagamos un análisis de que es la tentativa de suicidio.

Son muchas las clasificaciones que de la tentativa de suicidio han hecho distintos autores como Stengel, Lombro, H. Morgan, etc... pero, en consideración a que este es un trabajo de investigación criminológico, analizaremos a esta tentativa según los juristas y no los sociólogos y psicólogos.

Para el Maestro Castellanos Tena la tentativa es "Entendemos, pues, por tentativa, los actos ejecutivos (todos o algunos) encaminados a la realización de un delito, si este no se consuma por causas ajenas al querer del sujeto." <sup>22</sup>

"Jiménez de Asúa define la tentativa como la ejecución incompleta de un delito" <sup>23</sup>

De tal manera que vistos estos conceptos de tentativa podríamos decir que la tentativa de suicidio es:

La ejecución incompleta de la conducta autodestructiva, no consumada por razones ajenas a la voluntad del sujeto.

Sin embargo vemos como hay dos tipos de tentativa:

- ❖ **Tentativa acabada**
- ❖ **Tentativa inacabada**

**Tentativa acabada:** " También se le llama delito frustrado y consiste en que el sujeto activo realiza todos los actos encaminados a producir el resultado, sin que, este surja por causas ajenas a su voluntad.

<sup>22</sup> CASTELLANOS TENA, Fernando. 3ª ed. Ob. Cit: p. 279.

<sup>23</sup> JIMENEZ DE ASUA, Luis. *Lecciones de Derecho Penal, Volumen 7, Harla, México, 1997*, p. 116.

**Tentativa inacabada:** Conocida igualmente como delito intentado, consiste en que el sujeto deja de realizar algún acto que era necesario para producir el resultado, por lo cual éste no ocurre".<sup>24</sup>

Partiendo de estos dos tipos de tentativa, estaríamos hablando de que hay una tentativa suicida acabada y otra tentativa suicida inacabada.

La tentativa suicida acabada, se estaría refiriendo a aquella conducta autodestructiva que por sus consecuencias es similar al mismo acto suicida, sólo que aquí por algún motivo no se llega a ocasionar la muerte.

Vgr. Un hombre que se dispara con una pistola en la cabeza, sin ocasionarse la muerte; aquí los resultados son gravísimos en virtud del daño físico que se ocasiona.

La tentativa suicida inacabada, sería como el hecho de que los instrumentos utilizados no pueden producir la muerte en determinadas condiciones normales, por lo tanto no se ocasionan lesiones de gravedad. Vgr. La utilización de psicofármacos que en ciertas cantidades no producen la muerte o bien, personas que se cortan las venas sabiendo que hay alguien que las auxiliará en determinado momento.

Cabe hacer mención de que por las características particulares del suicidio y de la tentativa de suicidio, resulta difícil limitarse sólo a estas dos clasificaciones, pues habrá casos en los que, incluso sólo haya simulación de intento suicida o bien en los medios empleados en ninguna circunstancia podrían producir la muerte o ni siquiera un daño físico.

En este caso estaríamos hablando de lo que se conoce como delito imposible. "En el delito imposible, no se realiza la infracción de la norma por

---

<sup>24</sup> AMAUCHATEGUI REQUENA, Irma. *Derecho Penal*. Harla, México. 1993. p. 42.

imposibilidad material, por idoneidad de los medios empleados o por inexistencia del objeto del delito".<sup>25</sup>

Así pues, queda claro que dependiendo de los motivos, ideas de muerte, medios empleados, circunstancias familiares y sociales, características de la personalidad del sujeto, será la dimensión del acto. Según el grado de peligro de la pérdida de la vida será el tipo de tentativa suicida.

La tentativa es punible según el artículo 12 del Código Penal para el Distrito Federal:

Artículo 12. Existe tentativa punible, cuando la resolución de cometer un delito se exterioriza realizando en parte o totalmente los actos ejecutivos que deberían producir el resultado, u omitiendo los que deberían evitarlo, si aquel no se consuma por causas ajenas a la voluntad del agente.

Sin embargo la tentativa suicida, no será punible pues el mismo acto suicida no está contemplado como delito ya que no está tipificado como tal.

Al respecto de la punibilidad, tipicidad, antijuricidad, imputabilidad y culpabilidad del acto suicida se hablará en un capítulo posterior pues antes habrán de analizarse las causas, el sujeto y consecuencias de esta conducta antisocial, para lo cual nos valdremos de la Criminología.

#### **COMENTARIO PERSONAL.**

Ya que el objeto principal del presente capítulo es analizar al suicidio desde el punto de vista criminológico, así como las causas factores y consecuencias, podemos decir que la finalidad de la criminología es el estudio de las conductas

---

<sup>25</sup> Ibidem. p. 282.

antisociales, así como de sus causas y de los sujetos que las cometen nos atrevemos a decir que el objeto principal de dicha materia es la manera de prevenirlas; por tal motivo ubicamos a dicho tema en el terreno criminológico, ya que consideramos que no todas las conductas antisociales son delito como lo es el acto suicida, que claramente atenta contra la sociedad, sin estar tipificado en Código alguno.

Así pues podemos definir a la conducta antisocial como todo aquel comportamiento del hombre dirigido en contra del bien común, entendiendo a este como el bien general de la sociedad y de su propia vida ya que al suicidarse deja a sus familiares preguntándose él porque lo hizo y de que manera hubieran podido ayudarlo para evitar dicho acontecimiento.

Incluso con un sentimiento de culpa que en mucho tiempo no podrán borrar de sus pensamientos, por tal vez en sus manos estuvo la posibilidad de evitar que el sujeto tomara dicha decisión de quitarse la vida.

Podemos decir que para dar una clasificación de suicidio tenemos que hacer una distribución de los diferentes tipos de suicidios y causas que hay. Vgr. Como lo dice Stengel atendiendo a los motivos: por factores sociales, personales, económicos o por enfermedad física, quedando claro así que no sólo, es por causas biológicas, psicológicas o sociales si no que influye todo lo que a su entorno se encuentra.

Por que todos los factores y causas trabajan e conjunto tiene que influir todos para que se atente en contra dela propia vida.

## CAPITULO II

### CAUSAS DEL SUICIDIO Y FACTORES CRIMINÓGENOS

Visto en el capítulo anterior que la Criminología busca encontrar las causas que producen una conducta antisocial, este capítulo estará encaminado a encontrar las causas del suicidio.

Partiendo del hecho de que la Criminología estudia a los sujetos como entes bio-sico-sociales comenzaremos por entender qué es la causa criminógena para, después hablar de los estudios que en estos tres ámbitos se han realizado respecto al suicidio.

#### **2.1. Causa Criminógena.**

Para hablar de causas criminógenas es preciso entender que como causa nos estamos refiriendo a todo aquello que es un motivo o una razón para actuar. Siendo así, por causa criminógena según la definición dada por las Naciones Unidas esta es: "La condición necesaria sin la cual un cierto comportamiento no se habría jamás manifestado".<sup>26</sup>

Esta causa Criminógena es la que trae como resultado la conducta antisocial pues, invariablemente, a toda causa corresponde un efecto. Esta causa es la condición que debe existir para que se dé el resultado (conducta antisocial).

Se dice que la criminología al buscar las causas de un determinado fenómeno, su fin último es la prevención, de aquí que debemos de hacer un análisis situacional del suicidio, a través del conocimiento de sus causas.

---

<sup>26</sup> RODRIGUEZ MANZANERA, Luis, 11ª ed. Ob. Cit: p. 468.

Criminológicamente lo que se busca con el conocimiento de estas causas es atacarlas, haciendo mención de que las causas a encontrar no serán las inmediatas, es decir, las próximas e instantáneas (las que en su camino no encuentran intermedio alguno) si no las causas mediatas, o sea, aquellas que preexisten a las inmediatas y que, por lo tanto son causa de estas.

Sería ilógico pensar que sólo una causa es motivo del suicidio, es por eso, que una vez definida esta, pasamos al estudio de las diferentes causas que dan como resultado el suicidio.

## **2.2. Causas Biológicas, Psicológicas y Sociales.**

### **2.2.1. Causas Biológicas.**

Varios son los descubrimientos que la biología y la medicina han aportado a la Criminología, en virtud de haber encontrado factores causales de la conducta antisocial.

Los principales descubrimientos que se han realizado para ser tomados en cuenta por su seriedad son:

#### **2.2.1.1. Endocrinología.**

El estudio realizado por Gregorio Marañón, quien fue el primero en demostrar la influencia de las glándulas en el comportamiento humano, sostuvo que el aspecto endocrinológico era determinante en el actuar del individuo.

Se cree que la disfunción en la secreción de determinadas glándulas pueden influir en el temperamento humano, como glándulas que tienen influencia en el comportamiento están: la hipófisis, suprarrenales, tiroides, paratiroides, testículos y ovarios.

### **2.2.1.2. Biotipología.**

Otro estudio es el de la biotipología. Representada por personajes como: Cubí, Soler, Sigaud, Vicent Viola, entre otros. Esta rama busca relacionar las características físicas del individuo con su personalidad, de tal suerte, que es conocida como la ciencia del tipo humano.

Los estudios realizados por esta rama han llegado a encontrar diferentes tipos de sujetos antisociales y los han clasificado de la siguiente manera:

- **Por el predominio del sistema respiratorio, digestivo, muscular y cerebral**
- **Por la constitución corporal y,**
- **Por las Características físicas o estéticas.**

### **2.2.1.3. Genética.**

La ciencia de la genética, otra ciencia nacida a partir de los descubrimientos de Mendel, y encargada de estudiar la transmisión de características hereditarias en cada persona, ya sea normal o patológica, han aportado grandes descubrimientos. Como análisis llevados a cabo por esta tenemos:

- 1. - La genealogía del sujeto.**
- 2. - La genealogía estadística.**

### **2.2.1.4. Aberraciones Cromosomáticas.**

Son las aberraciones cromosomáticas, es decir las malformaciones por exceso o por defecto, otro de los descubrimientos que materia biológica han de tomarse en cuenta por la Criminología.

Lo normal es que toda la célula tenga dos cromosomas sexuales; XY para el hombre y XX para la mujer, sin embargo, puede suceder que en una célula haya más o menos cromosomas dando como resultado una aberración.

Vgr. El síndrome de Klinefelter, que se da por una célula compuesta por XXY o XXXY.

#### **2.2.1.5. Biología del Suicidio.**

Respecto al suicidio, también se han tratado de encontrar en la herencia y en la genética las causas del suicidio.

Dentro de esta perspectiva biológica se sostiene "Que el suicidio de las personas depresivas o maniaco depresivas obedece a la presencia de un gen del cromosoma sexual X, que la madre puede transmitir hereditariamente... argumentación paralela a la tesis - mucho más conocida - según la cual la criminalidad se explicaría por la existencia en unos individuos determinados de un Cromosoma Y suplementario que les inducía al crimen".<sup>27</sup>

Con relación a esta teoría biológica tenemos: " El gen del cromosoma X supuestamente determinante de la propensión al suicidio había de ser necesariamente transmitido por herencia de la madre a los hijos".<sup>28</sup>

Actualmente los estudios más recientes, realizados dentro del área biológica, han tratado de encontrar la importancia de la serotonina y otros neurotransmisores que concurren en la conformación de la conducta autodestructiva-suicidio, e incluso se ha llegado a sospechar de la influencia del nivel de colesterol en la sangre.

#### **2.2.2. Causas Psicológicas.**

Dentro de este ámbito se ha tratado de explicar la conducta antisocial como un fenómeno psicológico.

---

<sup>27</sup> ESTRUCH-CARDUS. Juan-Salvador. *Los Suicidios*. Herder. Barcelona. 1982, p. 48.

<sup>28</sup> *Ibidem*, p. 50.

Al considerar que la conformación psicológica del sujeto es la que va a determinar la manera de actuar de este, frente a determinada situación, se crean las diferentes corrientes psicológicas que a continuación mencionaremos.

#### **2.2.2.1. El Psicoanálisis.**

Sigmund Freud, creador del psicoanálisis, que en sí nunca trató de dar una interpretación psicológica de la conducta antisocial, hizo de cualquier forma grandes aportaciones a la Criminología, de tal suerte que se puede sostener que el sujeto antisocial generalmente es una persona con un complejo de Edipo no resuelto y con grandes sentimientos de culpa, por lo que busca cometer un delito para ser castigado resolviendo así su complejo de culpabilidad.

Por otra parte se sostiene también que el sujeto antisocial es una persona con falta de super yo, que es aquel que se forma en el niño desde que nace y es sometido a la autoridad de los padres. Es donde encontramos las reglas de lo bueno y lo malo (lo que se debe o no hacer) por lo que estaríamos frente a un sujeto que lejos de buscar su trascendencia y la de la sociedad arremeten en contra de ella.

#### **2.2.2.2. Psicología Individual.**

Alfred Adler, creador de la escuela "psicología Individual", descubre la influencia del complejo de superioridad e inferioridad en los sujetos, de tal manera que, una gran cantidad de conductas antisociales son motivadas por el deseo del poder; que el sujeto acomplejado, en la comisión de tal conducta busca suplir su complejo.

#### **2.2.2.3. El Conductismo.**

Fue Burrhus Frederic Skinner, quien aportó mayores conocimientos a la rama psicológica conductista, la cual sostiene que todo comportamiento de cualquier organismo está determinado por distintos factores.

Es el conductismo el que trata de dar una explicación de la conducta antisocial partiendo del condicionamiento y reforzamiento, en virtud de que a todo estímulo le corresponde una respuesta.

Este considera al hombre como una máquina de imágenes y costumbres a la cual se le puede controlar y modificar su conducta a través de la utilización de diferentes refuerzos, por lo que la conducta podrá ser positiva o negativa según el condicionamiento que se le dé.

#### **2.2.2.4. La Gestalt.**

La teoría de la Gestalt creada por Marx Wertheimer y representada por Kohler, Koffka y Lewin, sostiene que: "Todos los fenómenos psicológicos hasta la más sencilla sensación son un complejo o estructura (Gestalt), por lo tanto cada fenómeno psicológico es algo nuevo de los elementos que han determinado su producción".<sup>29</sup>

De esto desprendemos, que una conducta antisocial es como una composición, de tal suerte que para ser estudiada y analizada se debe de tomar en cuenta a cada una de sus partes, pero en conjunto. El sujeto, por tanto, no sólo reacciona ante determinados incentivos, si no a todo aquello que en conjunto le rodea.

#### **2.2.2.5. La Fenomenología.**

La fenomenología, encargada de analizar los fenómenos y las experiencias que el hombre vive de manera consciente, recalca la importancia de tomar en cuenta la intencionalidad del actuar del ser humano.

Esta estudia la subjetividad de la situación dada y su relación con los demás, yendo así a la intersubjetividad del acto, de tal manera, que se considera a la conducta antisocial como una anti-relación que rompe todo lazo de comunicación entre el sujeto que la comete y la sociedad.

---

<sup>29</sup> RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. 11ª ed. Ob. Cit: p. 396.

### **2.2.2.6. Psicología del Suicidio.**

Los estudios psicológicos que de el suicidio se han realizado, son vastos, por lo que nos referimos sólo a aquellos que por su trascendencia nos ayudan a entender más cerca de este fenómeno.

Achille Delmas, tras hacer un estudio de psicología del suicidio concluyó que "Los suicidas pertenecen a dos grandes tipos de personalidad:

- **Los ciclotímicos** son personas melancólicas, angustiadas, depresivas, irritables, inquietos e inseguros.
- **Los hiperemotivos** estos se caracterizan por el hecho de reaccionar desproporcionadamente frente a toda clase de situaciones conflictivas"<sup>30</sup>, siendo el 90% de los suicidas ciclotímicos y el 10% restante hiperemotivos.

Para Freud, quien en realidad no estudió al suicidio de manera específica, sostuvo que: "El impulso suicida es originalmente un impulso homicida, orientado por consiguiente hacia el otro y con posterioridad dirigido hacia él yo... En este sentido la depresión psíquica es una manifestación de odio para consigo mismo, pero que tiene su origen real en la hostilidad contra un objeto de amor".<sup>31</sup>

Es Menninger quien habla del suicidio considerando tres aspectos importantes, partiendo de lo que él llamó: Instinto de muerte, según el cual debe de tomarse en cuenta para el estudio de cada caso y son: "El deseo de morir, que se traduce a menudo en las ansias de reposo y en la voluntad de alejar o de rehuir los conflictos; el deseo de matar, que en el caso del suicidio debe de ser interpretado freudianamente como una agresividad desviada hacia sí mismo; y por último el deseo de ser matado, en el que básicamente intervienen los sentimientos de culpabilidad y la justicia del castigo".<sup>32</sup>

---

<sup>30</sup> ESTRUCH-CARDUS, Juan-Salvedor, Ob. Cit; p. 52.

<sup>31</sup> *Ibidem.* p. 53.

<sup>32</sup> *Ibidem.* p. 54.

En nuestros días en el ámbito psicológico, gracias a los estudios realizados por estos personajes, se ha llegado a concluir que la mayoría de los suicidios (entre el 80% y el 90%) se presentan por trastornos mentales; siendo uno de los más frecuentes la depresión, la esquizofrenia y los trastornos asociados al envejecimiento de los sujetos.

Cabe hacer la anotación de que la depresión, suele ser, hoy en día una causa fundamental del suicidio, por lo cual mencionaremos qué es lo que se entiende por depresión.

Depresión: "es la reacción emocional manifestada por sentimientos de tristeza, soledad, rechazo, fracaso o desesperanza... enfermedad mental cuando se haya en desproporción con las circunstancias o cuando persiste después de un tiempo razonable y el sujeto no hace ningún esfuerzo para salir de este estado"<sup>33</sup>, de tal suerte que en una persona deprimida representa un alto riesgo suicida, pues al no tener aparentes motivos para vivir lo que buscará será la muerte, pues el seguir existiendo, para ella no tendrá significado alguno.

### **2.2.3. Causas Sociales.**

Como causas sociales nos referimos a todo aquello que se da fuera del individuo, es decir, la familia, los amigos, la colonia, la ciudad y en fondo el entorno que rodea al sujeto.

Grandes son las aportaciones que esta corriente sociológica a dado a la Criminología; es por tanto imprescindible hacer mención de aquellas escuelas y autores, que a pesar del tiempo, sigue siendo de gran utilidad en el estudio de las conductas antisociales.

---

<sup>33</sup> MARCHIORI HILDA. Ob. Cit: p. 100.



### **2.2.3.1. Escuela Estadística.**

Como fundadores de la corriente sociológica debemos considerar a Adolphe Quetelet y André Guerry, quienes como producto de sus estudios llegaron a concluir que el crimen (conducta antisocial) era producto de la sociedad.

Quetelet creador de la estadística, buscó demostrar la existencia de algunas conductas antisociales en virtud de una distribución estadística.

De sus investigaciones dedujo que: El delito es un suceso social, producto de la misma; que año con año determinados delitos suelen cometerse con regularidad, y que estos son producidos por una serie de factores determinados.

Para Quetelet la comisión de determinados delitos está en función del clima y considera que, por ejemplo, en invierno los delitos más comunes son los que van en contra de la propiedad; en verano los delitos contra las personas; y en primavera los delitos sexuales. También demostró que en mayoría los delitos son cometidos por hombres en una proporción del 6 al 1 por mujer.

### **2.2.3.2. Escuela Antroposocial.**

Esta escuela analiza al crimen como a un microbio, el cual sino esta en un lugar apto para su reproducción, es inofensivo.

Para Lacassagne principal representante de esta escuela, el criminal es peligroso sólo si se encuentra en el medio idóneo para su desarrollo. Si se habla de una predisposición para delinquir, lo cual no quiere decir que existan sujetos predestinados al crimen, pues es el medio el que determina su actuar.

### **2.2.3.3. Escuela Socialista.**

Esta escuela busca explicar a las conductas antisociales tomando en cuenta el factor económico, de tal manera que si la situación económica de un determinado lugar es equitativa, está resolverá la problemática social.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Tanto para Marx como para Engels, el crimen (conducta antisocial) se da como resultado de la explotación del proletariado y su consecuente desigualdad social y lucha de clases, puesto que el soporte de una sociedad determina su estructura.

Turati, tratadista y político italiano, quien se opuso al régimen capitalista, sostuvo que dicho régimen engendraba pobreza e insatisfacción de necesidades, de tal forma que se fomenta la codicia entre los sujetos, favoreciendo la comisión de delitos. Es miseria y la mala distribución de la riqueza un factor criminógeno importantísimo.

Para Lenin, la explotación de las masas y la miseria en la que viven, es la principal causa social de la delincuencia.

#### **2.2.3.4. Enrico Ferri.**

Ferri, quien hizo una clasificación de los delincuentes en 5: nato, loco, habitual, ocasional y pasional, demostró en su teoría de la saturación criminal, que en un exacto número de delitos se cometen en virtud de un medio social determinado.

#### **2.2.3.5. Gabriel Tarde.**

Para Tarde, el aumento de la comisión de conductas antisociales dependen de 5 factores principalmente:

- 1.- La pérdida de la moral.**
- 2.- Ambición y búsqueda de la riqueza por las clases media y baja.**
- 3.- El desplazamiento de la gente del campo a la ciudad.**
- 4.- Creación de subculturas, con debilitamiento de los valores humanos.**
- 5.- Clases altas desvaloradas, modelo social de las clases bajas.**

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### **2.2.3.6. Emile Durkheim.**

Durkheim, uno de los mayores exponentes de la corriente sociológica, considera al delito (conducta antisocial) como algo normal, en virtud de que una sociedad sin él es un hecho imposible.

En su razonamiento llega a decir que el crimen es un síntoma que denota de la salud pública de la sociedad, y que por lo tanto es útil y necesario para la evolución de la moral y el derecho.

Para él, el crimen es un producto de la cultura. Este autor realizó un estudio específico del suicidio, puramente sociológico.

### **2.2.3.7. Sociología del Suicidio.**

Lo estudiado respecto al suicidio, en el ámbito sociológico responde a la necesidad de dar a conocer que la comisión de un suicidio no sólo se debe a factores individuales del sujeto, sino también a factores externos.

El principal representante de esta rama es Durkheim, quien en su obra titulada "El Suicidio" habla de 3 tipos de suicidio:

**"El Suicidio Egoísta**, es consecuencia de la falta de integración social o de una individuación excesiva... Gran cantidad de investigaciones posteriores... han comprobado que la integración familiar, como una forma de integración social, afecta a la tasa de suicidios en los adolescentes y en adultos .

**El Suicidio Altruista** se deriva de una integración social demasiado fuerte. Este tipo de suicidio no está muy extendido en nuestra sociedad actual, ya que la potenciación de determinados valores relacionados con el individualismo hacen que la persona se sienta menos – obligada – a ciertas acciones...

**El Suicidio Anómico** aparece cuando la sociedad esta perturbada por transformaciones demasiado repentinas ... y el individuo pierde los puntos de referencia".<sup>34</sup>

Partiendo de esta clasificación podríamos decir en resumidas cuentas, que Durkheim clasifica al suicidio en virtud de la integración excesiva o inexistente del sujeto a la sociedad, y por lo excesiva o faltante reglamentación social de los deseos individuales.

Ahora bien, basándonos en las escuelas antes mencionadas haremos referencia a los diferentes tipos de causas sociales que del suicidio se han identificado.

En primer lugar, estadísticamente cabe señalar que siendo el suicidio un fenómeno social aún oculto para muchos, no podemos confiar absolutamente en lo que las cifras nos dicen.

El número registrado que de suicidios se tiene, es probablemente muy inferior al número real, pues no es fácil aceptar que nunca una persona "sana", "normal" se suicide.

Para María Luisa Rodríguez de Gómez Gil, en su estudio realizado sobre el suicidio concluyo que estadísticamente:

- Los suicidios crecen 10 veces más en el D.F. que en toda la República Mexicana.
- El mayor número de suicidios se cometen en la primavera, y el menor número en diciembre.

<sup>34</sup> VILLARDON GALLEGU, Lourdes, *El pensamiento Suicida en la Adolescencia*. Universidad de Deusto, Bilbao, 1993, p. 40 y 41.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

- El mayor número de suicidios consumados son más frecuentes en los hombres. El mayor número de tentativas las cometen las mujeres.
- Las edades frecuentes son entre los 23 y 57 años.
- Entre los adolescentes se suicidan más mujeres que hombres.
- Se suicidan más los solteros que los casados.
- El lugar en que frecuentemente se suicidan es su domicilio.
- Los días en que más se suicidan son los fines de semana, en especial los sábados.
- Las horas del día son regularmente por las noches.
- La tres formas principales de suicidios son por:

❖ **Uso de arma de fuego**

❖ **Ahorcamiento**

❖ **Intoxicación"** <sup>35</sup>

Las crisis económicas, como causa social del suicidio es de gran importancia, pues éstas, no sólo repercuten en la población general, sino también en los sectores económicamente más favorecidos.

Los cambios bruscos en el nivel de vida de una familia como consecuencia de la pérdida de empleo, quiebra del negocio, endeudamiento, etc. representa muchas veces una presión insoportable.

Son los integrantes de las clases altas, las que más recurren al suicidio como escapatoria ante una crisis económica, pues para ellos el sentido de su vida gira en torno a los bienes materiales y al poder o estatuto que de la posesión de bienes adquieren ante la sociedad.

La familia, es el pilar más sólido del ser humano; y por lo tanto el punto de referencia en el desarrollo emocional de cada persona. Es el lugar a través del cual nos hacemos una idea de uno y de sí mismos.

<sup>35</sup> QUIROZ CUARON. Alfonso. 8ª ed. Ob. Cit: pp. 444 y 445.

Es la falta de alguno de los padres (por muerte o separación), la conflictividad, la falta de comunicación, la violencia y la falta de cuidados en la infancia, parte de la biografía de muchos suicidas, que ante estos problemas no encuentran sentido a su vida.

La religión, entendida como aquel conjunto de dogmas o creencias que tiene el ser humano acerca de un ser divino: Dios, es en muchas veces la causante de sentimientos culpigenos y/o depresivos en la persona.

Tal es la fuerza de esta, o más bien de la influencia del líder religioso en el creyente, que a lo largo de la historia se han cometido innumerables suicidios en nombre de la religión. Vgr. El más reciente suicidio colectivo cometido en Uganda, África, el 17 de marzo del año 2000, por un grupo de fieles a la secta conocida con el nombre: Restauración de los Diez Mandamientos de Dios.

Son las nuevas estructuras sociales, políticas y económicas, las causantes de muchos de los males de nuestra sociedad: Indiferencia, estrés, soledad e individualismo, unos de los tantos que hoy en día nos aquejan.

Los integrantes de estas sociedades ya no encuentran su lugar en la misma, o el que tienen no es precisamente el que los hace más felices; desahogando sus frustraciones en el alcoholismo ó la drogadicción. Conductas que los llevan a su destrucción, suicidándose poco a poco y en el peor de los casos a la comisión intempestiva del suicidio.

Son todas y cada una de las causas antes mencionadas, factores determinantes en la conducta antisocial, sin embargo estas no son todas, pues podríamos decir que realidades sociales hay tantas, como tipos de familia, aunque en general sean estas las más comunes.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### **2.3. Factores Criminógenos.**

Como hemos visto son varias las causas que pueden influir en la comisión de la conducta autodestructiva-suicidio. Sin embargo también queda claro, que nunca sólo una de estas podría dar como resultado la comisión de la misma.

Para que un sujeto realice una conducta, sea cual fuere, está tendrá que ser impulsada por una serie de factores.

Al hablar de factor criminógeno, nos estamos refiriendo a cada uno de los, por así llamarlos, elementos de producto; siendo el producto, en este caso el suicidio.

Para el Dr. Rodríguez Manzanera el factor criminógeno es: "Todo aquello que favorece a la comisión de conductas antisociales".<sup>36</sup>

Cada uno de estos factores podrán influir en mayor o en menor grado según el sujeto, de tal forma que un factor puede ser causa, y de aquí la importancia de hacer una-clasificación de los diferentes tipos de factores.

Como primera clasificación general de los factores criminógenos, podemos decir que estos se dividen en factores endógenos y exógenos.

#### **2.3.1. Factor Endógeno.**

- Todo aquel que está dentro del sujeto.
- Sé proyecta de adentro hacia fuera.
- Se refiere a la herencia, al funcionamiento neurológico, orgánico, mental, etc.

#### **2.3.2. Factor Exógeno.**

- Aquel que se origina fuera del sujeto.
- Sé proyecta de afuera hacia adentro.

<sup>36</sup> RODRIGUEZ MANZANERA. Luis. 11ª ed. Ob.Cit: p. 469.

- Se refiere al ámbito social, la familia, los amigos, la colonia, posición económica; y también lo ambiental, el clima, estación del año, horas del día etc.

Son las causas biológicas y psicológicas, factores endógenos, pues su existencia depende del ser individual de cada sujeto, es decir, según su función orgánica y mental.

Es la causa social el factor exógeno por excelencia, ya que esta se refiere a todo aquello que rodea e influye directa o indirectamente en el sujeto. Como factores repelentes que hacen al sujeto abstenerse, podemos tener los jurídicos, religiosos familiares, políticos, morales, etc.

Como factores impelentes que incitan a la comisión de la conducta antisocial, podemos tener las crisis económicas, la desintegración familiar, los trastornos mentales, etc.

Dependiendo de cada sujeto un mismo factor puede ser tanto impelente como repelente. Así también un mismo factor en un sujeto puede ser impelente, aunque en otro, sea repelente, Vgr. La familia.

Todo factor criminógeno desempeña un papel importante en la trayectoria de la comisión del suicidio, y dependiendo de su función este podrá ser.

### **2.3.3. Factor Predisponente.**

En este se agrupan todos los factores de naturaleza biológica y psicológica (factores endógenos), los cuales determinan la personalidad y función orgánica de cada sujeto acentuando sus instintos y motivaciones.

Este es el de mayor importancia criminológicamente hablando, pues detectar el factor predisponente, significa encontrar la causa de la causa, y por lo tanto prevenirla.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

#### **2.3.4. Factor Preparante.**

Que se refiere generalmente al factor de la naturaleza social (factor exógeno), aunque también pueden ser factores mixtos, es decir, constituidos por dos causas sociales y biológicas, como el alcoholismo.

Este factor funciona como reforzador del factor predisponente, Vgr. Una persona que tiene un complejo de inferioridad y a la cual constantemente se le hacen comentarios tendientes acrecentar su complejo, haciéndolo sentir menos que los demás.

#### **2.3.5. Factor Desencadenante.**

Es el que lleva al sujeto a actuar con arrebatos; aquel que acelera los acontecimientos de manera impetuosa. A este factor, desafortunadamente es al que más importancia y difusión se le da entre la sociedad, e incluso es el que los jueces más toman en cuenta para la toma de sus decisiones.

El factor desencadenante puede ser tanto endógeno como exógeno, dependiendo del sujeto, ya que una simple alucinación mental o bien una agresión verbal puede actuar intempestivamente sobre el mismo.

Esta clasificación de los factores criminógenos en predisponente, preparante y desencadenante, es de gran importancia, pues nos ayuda a agrupar a los ya antes vistos dentro de estos tres.

Dados los diferentes tipos de factores dentro de los cuales se pueden ubicar a las causas tanto biológicas como psicológicas y sociales, podemos hacer la siguiente agrupación.

1 CAUSAS BIOLÓGICAS Y PSICOLÓGICAS	2 CAUSAS SOCIALES
FACTOR ENDÓGENO	FACTOR EXOGENO
FACTOR      FACTOR IMPELENTE      REPELENTE	FACTOR      FACTOR IMPELENTE      REPELENTE
FACTOR PREDISPONENTE	FACTOR PREPARANTE
FACTOR DESENCADENANTE	

(1)

Ahora bien, una vez hecho esté cuadro, podemos darnos cuenta de que dentro de las causas biológicas y psicológicas influyen cuatro tipo de factores como son:

- El endógeno que se refiere a lo que esta dentro del sujeto y se proyecta de adentro hacia afuera.
- El impelente que es, el que lo incita a llevar acabo la conducta antisocial.
- El repelente que se podría definir como aquel que lo hace abstenerse por los prejuicios ya sean jurídicos, religiosos o morales:
- El predisponente siendo este el de mayor importancia ya que significa que sé encontró la causa y por lo tanto se puede prevenir.
- El desencadenante siendo esté, el que lleva al sujeto a actuar con arrebató.

(2)

En las causas sociales influyen los mismos factores ya descritos con anterioridad a excepción de uno que es:

- El exógeno siendo este, el que se origina fuera del sujeto, y se proyecta de afuera hacia adentro refiriéndose al ámbito social, los amigos la familia etc.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Una vez agrupadas todas y cada una de las causas, podemos hacer un breve listado de las que son más comunes y predominan entre los suicidas; para posteriormente agruparlas según el factor criminógeno que les corresponda.

CAUSAS BIOLÓGICAS	CAUSAS PSICOLÓGICAS	CAUSAS SOCIALES
1. - Enfermedad Orgánica. 2. - Enfermedad Mental.	3. - Depresión *TCB. 4. - Sentimientos de Culpa 5. - Irritación. 6. - Inseguridad. 7. - Melancolía.	8 - Falta de Integración Social 9 - Integración Social Excesiva. 10 - Crisis Económica. 11 - Conflictos Familiares. 12 - Drogadicción *TCB. 13 - Alcoholismo *TCB. 14 - Religión.

\*T.C.B. También Causa Biológica.

Con este cuadro podemos darnos cuenta que en cada suicidio interviene por lo menos una causa de las ya agrupadas. Vgr. La enfermedad mental (Biológica), los sentimientos de culpa (Psicológica) y la crisis económica así como los conflictos familiares (social); terminando dicho sujeto suicidándose.

CAUSA	FACTOR ENDOGENO	FACTOR EXOGENO	FACTOR PREDIS-PONENTE	FACTOR PREPARANTE	FACTOR DESENCADENANTE
1	X		X		PX
2	X		X		PX
3	X		X		PX
4	X		X		PX
5	X		X		PX
6	X		X		PX
7	X		X		PX
8		X		X	PX
9		X		X	PX
10		X		X	PX
11		X		X	PX
12	X	X	X	X	PX
13	X	X	X	X	PX
14		X		X	PX

\*P.X Posible factor desencadenante según el sujeto.

Este cuadro tiene la finalidad de explicar que de las 14 causas, en las primeras 7 intervienen el factor endógeno y el predisponente, de la octava a la décima el factor exógeno y el preparante, de la onceava a la catorceava intervienen los 4 factores llegando todas estas al factor desencadenante que es el suicidio.

Hechos estos cuadros con la finalidad de dar una idea más clara y concreta de todo aquello que hay detrás de la realización de un suicidio, debemos tomar en cuenta las siguientes consideraciones.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

- Ninguna causa por si sola da como resultado el suicidio.
- Cada uno de los factores, influye en mayor o menor grado según el sujeto.
- Cada uno de los factores es como los eslabones de una cadena la cual al completarse da como resultado el suicidio.
- Existen tantos tipos de suicidio, como suicidas ha habido.
- Estas no son todas las causas, pero sí las más generales.

Es común considerar al factor desencadenante como la causa única del suicidio, sin embargo, con lo que hemos visto hasta ahora queda claro que encontrar la verdadera causa es una labor titánica

Para poder hacer un razonamiento acerca del suicidio, habrá que pensar en un rompecabezas, en el que cada una de las piezas representa un factor.

Es la pieza que completa al rompecabezas, el factor desencadenante, sin el cual la conducta auto destructiva no se consumaría aunque su función depende de la existencia necesaria de las demás piezas.

Cada suicida tiene su propio rompecabezas, y a este lo completan diferentes piezas. Lo difícil es descubrir cuales se pusieron primero y cuales al final; sin dejar de tomar en cuenta que todas en su conjunto producen el resultado final.

A modo de ejemplificar todo lo antes dicho en este capítulo, haremos mención de dos casos, muy distintos entre sí, pero el mismo desenlace.

“Un joven de 27 años casado y padre de un niño, se vio obligado a separarse de su familia y a vivir completamente solo; cayó en una profunda depresión suplicatoria, que se manifestó en un ruego continuo a su madre, pidiéndole su apoyo y su presencia; pero la mamá no le respondió: ella sintió que antes que su hijo estaba su esposo y, frecuentemente, salía de viaje con él

dejando inmerso en una depresión y soledad de las que ella, al menos eso parece, no fue consciente. El paciente sufrió una pancreatitis severa que ameritó inmediata intervención quirúrgica. Navidad y Año Nuevo fueron de abandono: pasó estas fiestas en el cuarto del hospital acompañado solamente y durante unas horas nada más, por una hermana y el esposo de ésta. Su tristeza fue mayor; y le surgió un creciente sentimiento de que su vida no tenía el menor sentido. Lo único que le hacía vibrar era su pequeño hijo. Aunque tampoco completamente, porque sus padres y algunos de sus hermanos le decían que no era suyo, y le cantaban aquello de que "hijo de mi hija mi nieto será; hijo de mi hijo en duda estará". De alguna manera, ese pequeño ser tampoco le pertenecía. Nada era suyo; una noche, luego de una temporada en la que su depresión no era clínicamente notoria según el médico psiquiatra que lo atendía, soñó que unos de los familiares le quitaban a su hijito y que él decidía recuperarlo robándole, aunque luego tenía que matarse. En su fantasía, si quería obtener algo, tendría que ser a costa de su vida. Terminó Suicidándose...

Lolita fue una mujer que tenía todo para triunfar, además de bonita y muy femenina, terminó una carrera profesional; de hecho, de entre todos sus hermanos, fue la única que obtuvo una licenciatura; en su examen profesional se le otorgó mención honorífica; pronto consiguió un trabajo el adecuado; pero su padre era de esas personas que piensan que solamente valen los hombres y no las mujeres; no quiso ir al examen profesional de Lolita, como tampoco fue ningún miembro de su familia, sólo la mamá que llegó a la universidad cuando ya todo había terminado; el padre apenas la felicitó en el momento que volvió a casa luego de recibirse, nunca la hizo sentir bien; machacó sus fallas sin premiar sus aciertos; así el umbral para la frustración de la paciente, prácticamente se nulificó; pero no se trataba de un sentimiento exclusivo contra Lolita; el señor trataba igual a todas las hermanas.

La mamá se convirtió en una sumisa absoluta y exigió igual conducta a todas sus hijas. La figura paterna se hizo cada vez más fuerte; Lolita no fue feliz;

le hacia falta y mucho, la aceptación y el cariño paternos, lo que nunca consiguió. Esto la hizo sentirse mala, inútil y con una vida sin sentido, por ello nunca pudo creer que era digna de ser amada por sus pretendientes ni por su novio. Un día se enveneno".<sup>37</sup>

Podemos concluir de estos dos casos que efectivamente si influyen los factores estudiados así como las causas; para que estas dos personas hayan decidido suicidarse; claro que cada uno de diferente manera pero ambos llegando al factor desencadenante.

### **COMENTARIO PERSONAL.**

Analizado este capítulo podemos decir que realmente influyen todos los factores para que una persona tome la determinación de suicidarse ya que uno sólo no actúa, sino que incluyen todos y cada uno de estos, como lo es el predisponente, preparante, impelente o repelente por nombrar algunos de ellos así como las causas; ya sea una psicológica, biológica o social.

Pero considero que lo más importante es la comprensión de la familia ya que en los casos antes descritos no se les otorgo la atención ni el cariño necesario y llegaron a suicidarse, por lo que creo que si realmente todos y cada uno de nosotros prestáramos un poco más de atención a los problemas de nuestros padres hermanos e hijos en gran medida se disminuiría el número de suicidios que actualmente hay.

Ya que por lo general de cada 10 personas que se suicidan 9 lo avisan antes de hacerlo y no les prestamos la atención debida ni les brindamos la ayuda necesaria, y al tener un intento fallido lo volverán a intentar y tal vez si tenga el resultado que antes no lo tuvo. Así como lo explicare en capítulos posteriores considero prudente la creación de centros de prevención del suicidio, así como la

---

<sup>37</sup> REYES ZUBIRIA, Alfonso. *Suicidio. Curso Fundamental de Tanatología*. Triple Alianza. México 1999, pp. 45 -48.

ayuda psicológica para personas y familiares que han perdido a algún ser querido por medio del suicidio; Ya que estos quedan con un sentimiento de culpa que nadie les puede quitar sólo con el paso del tiempo lo asimilan, pero nunca lo olvidan, por la manera tan cruel de haberse quitado la vida.

## CAPITULO III

### CONSECUENCIAS DEL SUICIDIO

Para entender él por qué hemos considerado al suicidio como conducta antisocial, es importante conocer sus consecuencias, es decir, el efecto que tiene.

Como pudimos observar en el capítulo anterior encontrar las causas del suicidio no es cosa fácil, descubrir las consecuencias también es difícil.

Todo aquello que gira alrededor del suicida se ve afectado y perturbado, por qué, el enfrentarse a la muerte nunca ha sido cosa normal para el ser humano.

El impacto ocasionado por un suicidio, ha sido considerado desde distintos puntos de vista: Social, Psicológico, Religioso y Jurídico.

En este capítulo trataremos de mostrar que la creencia fundada en que: El suicidio no tiene más repercusión, que en el sujeto que lo comete, es del todo falsa, pues como veremos más adelante son muchos los afectados.

Según Jiménez de Asúa "En todo suicidio hay otra víctima además del propio suicida: una víctima oculta a la que el se mata quiere alcanzar con su cuchillo o revólver".<sup>36</sup>

#### **3.1. Consecuencias Familiares.**

La familia es la institución social por excelencia más antigua del mundo. Su función esencial es la de procrear y socializar a los hijos. De ésta depende la conformación de toda una sociedad, que no podría existir sin ella.

---

<sup>36</sup> NEUMAN, Elias. *Victimología*, 3ª ed. ampliada. Universidad de Buenos Aires, 1994, p. 131.

"El papel fundamental de la familia como transmisora de la cultura, la forma en que se aprenden las actitudes los valores y los significados, las funciones de los símbolos sociales en la formación de la personalidad, y en general, la relación entre cultura y personalidad"<sup>39</sup>, son las tareas principales de la familia.

Cada uno de los integrantes de la familia para poder alcanzar su desarrollo integral, necesita del apoyo y el amor de los demás integrantes.

Son los familiares del suicida los más afectados. en ellos los sentimientos de culpa, son de las consecuencias más palpables frente a tales situaciones.

"El suicidio es la muerte que siempre deja culpas en los sobrevivientes... las muertes por suicidio causan grandes peligros para la salud mental de los supervivientes, precisamente por lo inesperado e inaceptable".<sup>40</sup>

Una familia nunca esta preparada para enfrentar la muerte de uno de sus integrantes, menos aún si este se suicida. De pronto los lazos de unión que existían con el suicida se fracturan, y por consiguiente, la desunión de la familia no se hace esperar. Todos buscan a un culpable.

Todos se preguntan él por qué, por qué lo hizo, por qué no me di cuenta, porqué no le creí, por que, por qué, por qué...

"Una vez adoptada la decisión y consumado ya el suicidio, es a partir de entonces el grupo social más próximo el que se ve en la necesidad de hallar explicaciones que justifiquen semejante comportamiento".<sup>41</sup>

---

<sup>39</sup> SIMPSON, George. *El Hombre en la Sociedad*. 2ª ed. Paidós. Buenos Aires. p. 140.

<sup>40</sup> REYES ZUBIRÍA, Alfonso. *Suicidio. Curso Fundamental de Tanatología*. Triple Alianza. México. 1999. p.211.

<sup>41</sup> ESTRUCH-CARDUS, Juan-Salvador. *Los Suicidios*. Herder. Barcelona. 1982. p. 140.

Los familiares sobrevivientes se sienten culpables, volviéndose el ambiente familiar, tenso y depresivo.

La frase: **No culpen a nadie de mi muerte**, escrita en muchos de los mensajes póstumos de los suicidas, nunca ha sido consuelo de los seres queridos por el suicida.

Comúnmente trata de no hablarse acerca de lo sucedido, y nadie puede desahogarse por completo.

Los familiares sufren sentimientos de soledad abandono y rechazo. En la búsqueda de posibles respuestas a sus interrogantes, muchas veces no tienen más remedio que volcar toda su incertidumbre en enojo. Un enojo en contra del suicida, reprobando y reprochando su actuar.

La confrontación de sentimientos de los familiares los lleva a "elaborar toda una serie de explicaciones al respecto, y la misión de tales racionalizaciones tenderán, ora a desculpabilizar la conducta suicida, quitándole responsabilidades, ora a desculpabilizar al grupo más próximo al suicida, atribuyéndole a él – y a él solo – la responsabilidad del acto".<sup>42</sup>

Frente a lo inexplicable del acto suicida, la familia queda en un estado, digámosle así, de indefensión frente a lo inesperado e inaceptable.

Cada uno de los integrantes de la familia, vive la experiencia de distinta forma; el niño, por ejemplo, (aunque se le oculte lo sucedido) sabe perfectamente que algo extraño ha sucedido en torno a la muerte del familiar (sea padre, madre, hermano, etc.).

---

<sup>42</sup> ESTRUCH-CARDUS, Juan-Salvador. Ob. Cit: p. 141.

"Las consecuencias del suicidio de uno de los padres o ambos, para los niños, representa una secuela fracturante para su vida con consecuencias emocionales y sociales de carácter irreversible".<sup>43</sup>

Las consecuencias del suicidio en la familia, como ya hemos visto, son inmediatas y en muchos de los casos irreversibles. pues como se dijo anteriormente, nadie podrá suplir al familiar muerto

El suicida, ocupaba un lugar importante en la vida familiar, y difícilmente el vacío que deja, será ocupado por nadie más.

Consecuencias: como la pérdida del modelo adulto para el menor, el amor, la seguridad, la confianza, el aumento del trabajo doméstico para el marido que se queda, los problemas económicos, son efectos producto del suicidio.

Se podría decir que en cierta forma los familiares se vuelven víctimas del suicida, a tal grado que la asistencia y ayuda emocional, representa una de las formas más necesarias para su recuperación y restablecimiento.

Aquí, el problema será la aceptación por parte de la familia, de que ante una situación así, lo primero es, aceptar lo acontecido y lo segundo solicitar la ayuda.

El aceptar que uno de nuestros seres queridos ya no está entre nosotros, es muy difícil, más aún si éste por su propia voluntad decidió que fuera así...

El daño ocasionado a la familia, pudo no haber sido tomado en cuenta por el suicida, ya que incluso, éste pudo llegar a pensar que sólo era un estorbo para la misma.

---

<sup>43</sup> MARCHIORI, HILDA, Ob. Cit: p.138.

La importancia de mostrar las consecuencias, en la familia, radica en el hecho de hacer consciente al futuro suicida de la trascendencia de su actuar y de lo mucho que vale su vida.

Si la familia no se viera perturbada de esta manera, como el nexo más próximo de afecto, socialización y comunicación del suicida, tal vez, podríamos pensar que el suicidio sólo afecta al suicida; sin embargo, no resulta ser así. La familia encuentra su justificación en la consecución de la realización de sus tareas y funciones, pero, si esta se ve fracturada difícilmente las conseguirá.

El suicidio de alguno de los integrantes de la familia, no sólo representa su muerte y el dolor que por ella deben de sentir los demás, el suicidio perturba la estabilidad emocional, psicológica, biológica y económica de toda la familia.

### **3.2. Consecuencias Religiosas.**

La religión como parte esencial e inseparable de todo ser humano, es uno de los aspectos importantes a analizar, dentro de las consecuencias que se producen como resultado de un suicidio.

En su mayoría todas las personas profesan una religión, la cual da sentido a sus vidas. La importancia de la religión se encuentra, en que así como puede ser factor repelente, en muchos de los casos es factor impelente de la conducta suicida.

Es la religión la que en muchas ocasiones detiene al sujeto en la comisión del suicidio, pues el temor a las penas impuestas por su religión, es lo único por lo que siguen viviendo, además de que en más de las veces es la fe y la esperanza, que está les da, lo único que los impulsa a luchar y a buscar otras salidas.

### **3.2.1. El Catolicismo**

Hasta hace algunos años la Iglesia Católica, condenaba tajantemente al suicidio y sancionaba a los suicidas con la privación de las exequias eclesíásticas (honras fúnebres).

En la actualidad en el Derecho Canónico, estas sanciones han sido derogadas.

Canon 1184 "Se han de negar las exequias eclesíásticas, a no ser que antes de la muerte hubieran dado alguna señal de arrepentimiento

1. A los notoriamente apóstatas, herejes o cismáticos.
2. A los que pidieron la cremación de su cadáver por razones contrarias a la fe cristiana,
3. A los demás pecadores manifiestos a quienes no pueden concederse las exequias eclesíásticas sin escándalo público de los fieles".

La única sanción que existe, es para el caso de tentativa de suicidio, considerándola impedimento para recibir la orden sacerdotal.

Canon 1041 "Son irregularidades para recibir ordenes...

4. Quien dolosamente y de manera grave se mutilo así mismo o a otro, o haya intentado suicidarse...

El sacerdote, hoy en día ya no sólo puede, sino incluso debe celebrar una misa por el muerto, y dar auxilio y ayuda espiritual a los familiares del mismo.

Esto como prueba del cumplimiento de amarás a tu prójimo como a ti mismo, y como testimonio de fraternidad que une a los hermanos en Cristo.

Para los católicos, el amor y el respeto por el cuerpo radica en que Dios nos lo ha dado, pues fuimos hechos a su imagen y semejanza.

El instinto de conservación que lleva al hombre a proteger su vida, hace considerar al suicidio como un mal, que se opone al amor propio y que lleva al hombre a permanecer en el ser, para su bien y el de los demás.

El quinto mandamiento: No matarás, se traduce en un no te matarás a ti mismo.

El Catecismo de la Iglesia Católica nos deja claro cual es su postura acerca del suicidio: <sup>44</sup>

2280. Cada cual es responsable de su vida delante de Dios que se le ha dado. Él sigue siendo su soberano Dueño. Nosotros estamos obligados a recibirla con gratitud y a conservarla para su honor... Somos administradores y no propietarios de la vida que Dios nos ha confiado...

2281. El suicidio contradice la inclinación natural del ser humano a conservar y perpetuar su vida. Es gravemente contrario al justo amor de sí mismo. Ofende también al amor del prójimo porque rompe injustamente los lazos de solidaridad con las sociedades... El Suicidio es contrario al amor de Dios vivo...

2283. No se debe desesperar de la salvación eterna de aquellas personas que se han dado muerte. Dios puede haberles facilitado por caminos que él sólo conoce la ocasión de un arrepentimiento salvador. La iglesia ora por las personas que han atentado contra su vida.

---

<sup>44</sup> Catecismo de la Iglesia Católica. Coeditores Católicos de México. 199, pp. 609 y 610.

Dios quiere que cada ser humano aprenda a amarse a sí mismo, para ilustrar esto citamos la frase de Santa Teresa de Avila quien aseguró " no podía el hombre desprenderse a sí mismo, sin ofensa de Dios".

### **3.2.2. El Islam**

Ante el creciente desarrollo del Islam, resulta interesante conocer como este sistema religioso y cultural, social, y político ha logrado unificar su vida pública con su práctica religiosa.

Tanto los valores internos de la vida (piedad caridad...) como las normas externas de conducta (organización social, política, familiar, decisiones legales) se regulan esencialmente conforme a las mismas leyes de origen divino comunicadas a Mahoma en el Corán. El suicidio no podía ser la excepción.

Todos los aspectos de su vida, incluso los comportamientos más simples tienen un matiz religioso.

Cada miembro siente orgullo y participa en el triunfo de los derechos de Dios y de las leyes del Islam en la sociedad temporal, para ordenar el bien y prohibir el mal.

Ante todo el musulmán es un sometido a Dios, "A los ojos de Dios la religión es la sumisión" (Corán 3,19) ¡Confía tú en Dios! ¡Dios basta como protector! (Corán 4,81) por que "él da seguridad y permite decir al creyente: La ayuda me viene sólo de Dios. A él me encomiendo y hacia él vuelvo arrepentido"(Corán 11,88).

No atentes contra tú vida ¡No os matéis! Dios es misericordioso con vosotros (Corán 4,33) pues de lo contrario: A quien haga eso... le haremos consumir en fuego (Corán 4,34). El Suicida será condenado por Dios.

## COMENTARIO PERSONAL.

Analizados estos párrafos podemos darnos cuenta que tanto el catolicismo como el Islam, sancionaban a las personas que se suicidaban, ya que este se consideraba un acto ilícito, castigándolos confiscando sus bienes o negándoles la sepultura reafirmando todas sus ideas en el salmo ó catecismo.

### 3.2.3. El Budismo

Es el budismo una religión muy distinta a las dos antes vistas. En comparación con aquellas, ésta cree en la reencarnación y no en la resurrección.

De su perspectiva de la muerte, podemos intuir su posición frente al suicidio.

Para los budistas la muerte no significa una pérdida, pues la muerte es una conquista que se consigue durante la vida. La muerte no es el fin," cuán preferible es esforzarse por la muerte del ser, y así morir ahora, aquí mismo, deliberadamente, con el fin de que con la muerte del cuerpo no muramos nosotros,... aprender que morir en este sentido equivale a ser libre".<sup>45</sup>

La muerte no es vista de modo fatalista, aún inducida o provocada, de tal suerte que si alguien decide quitarse la vida, sólo pasará a otro plano, pues la muerte es nacimiento, ya que la vida no tiene término y prosigue, sólo que esta cambia incesantemente.

"Cuando la luz gasta su lámpara se desecha y se obtiene otra nueva. De la misma manera, cuando la vida gasta al cuerpo, éste debe ser destruido nítidamente y sin gran pena".<sup>46</sup>

---

<sup>45</sup> HUMPHREYS, Christmas, *El Camino de la Vida según el Budismo*, Diana, México, 1997, p. 79.

<sup>46</sup> *Ibidem*: p.81.

Esto da lugar a pensar, que si una persona siente ya no servir para esta vida, lo mejor es acabar con ella y pasar a otra; sólo se deja lo que ya no sirve y se busca otra cosa mejor.

### **3.3. Consecuencias Sociales.**

Cuando hablamos de sociedad nos referimos al conjunto de personas, familias e incluso pueblos, con uno o varios fines en común.

Son estos fines valiosos en sí mismos y pueden ser por ejemplo: la preservación de la especie, la educación, el trabajo, etc.

Para alcanzar estos fines se necesita de la mutua cooperación de todos y cada uno de los sujetos que integran a la sociedad.

Cada uno de estos sujetos desempeñan un papel importante, y la falta de alguno de ellos, repercute en la estructura.

En toda sociedad coexiste, tanto lo bueno como lo malo, y es el mismo grupo social el que determina cual es un comportamiento aceptable y cual no.

El suicidio por su propia naturaleza ha sido difícil de clasificar pues aún no se cuenta con una posición generalizada por parte de la sociedad ante este fenómeno.

Lo cierto es que el suicidio es un elemento latente de toda la sociedad. El creciente número de suicidios en nuestros días, no es precisamente reflejo de una civilización, sino de un estado de crisis y perturbación que vive la sociedad actual.

El suicida cree no tener ningún nexo que lo ligue con la sociedad a que pertenece. Con su muerte no sólo se rompen lazos afectivos, también se rompen lazos de comunicación e interacción con la sociedad.

El suicida al dejar de desempeñar su función, evita que la sociedad pueda alcanzar efectivamente sus fines.

El suicidio es síntoma de que algo está mal en la sociedad, pero el estado en que queda ésta después de cometido el suicidio, no es mejor.

La sociedad pierde a uno de sus integrantes de manera inesperada y violenta, y por ende pierde la posibilidad de conseguir el cumplimiento de sus metas.

Toda sociedad debe de caminar con dirección a un mismo fin, y el suicidio de uno de sus integrantes, es un paso atrás en la marcha. Todo individuo esta inmerso en una sociedad y cultura y por tanto anclado en las mismas.

Todo acto individual que transgreda los fines de la sociedad. Trasciende a la misma de manera negativa; atentar en contra de la propia vida, es atentar en contra de la vida propia de la sociedad.

La sociedad ante el fenómeno del suicidio, según su cercanía con el suicida, se sentirá culpable, buscara culpables, o simplemente se mantendrá indiferente, difícilmente habrá un diálogo en torno a lo sucedido.

Todos buscarán la manera de suplir las carencias que esa muerte ha generado, ya sea el Estado, los familiares, los amigos, etc.

Cualquier persona podría pensar que el suicidio de un sujeto, con el cual no tenía relación alguna, no repercute en ella, ni de manera positiva ni negativa.

Esto es falso ya que al encontrarnos todos inmersos en una sociedad y ser parte de ella, cualquier suceso que se dé dentro de la misma, nos afecta.

En esta época en el que el individualismo de las personas ha llevado a la sociedad a no conjuntar esfuerzos en la persecución de sus metas, el suicidio ha pasado a ser sólo un acontecimiento más.

El ser humano no puede vivir aislado, por su propia naturaleza, es un ser social, es decir, necesita de los demás para subsistir. El perfeccionamiento del hombre se encuentra en el servicio al prójimo.

Aquel que deja de existir por su propia voluntad, violenta el nexo que le unía con la sociedad a la que pertenecía.

El fin que persigue toda sociedad en el sentido más amplio es el bien común, siendo este bien el más grande que pueda perseguir una sociedad.

Este bien común es el medio para lograr el perfeccionamiento personal de cada sujeto. Es un medio tanto necesario como obligatorio y aquel que se suicida agrede en contra de él, por sustraerse a sus obligaciones y al generar más necesidades.

Como el desarrollo integral del ser humano, no puede darse sin el desarrollo solidario de toda la sociedad, la persona que se suicida agrede en contra de la posibilidad de su trascendencia, sino en contra de él y de toda la sociedad.

Es por medio de la comunicación a todo nivel de la sociedad, la forma en que se construye el bien común. Si un sujeto se sustrae de su tarea de comunicar sus valores, deja de fortalecer aquellas condiciones que hacen posible el bienestar y el desarrollo de todos los hombres en sociedad.

Si partimos del hecho de que la búsqueda y la lucha por el bien personal, es a su vez la búsqueda y lucha por el bien común, el suicida que deja de buscar y luchar por su vida, deja de luchar por el bien de toda la sociedad.

El suicidio, es pues, contrario al desenvolvimiento de toda sociedad. El bien de la sociedad, el cual hay que construir, mantener y fortalecer constantemente, es una aspiración humana con la cual todos deberían de sentirse identificados.

Es responsabilidad de todos tomar consciencia del sentido social de cada una de nuestras acciones, por ser hombres orientados hacia los demás.

#### **3.4. Consecuencias Jurídicas.**

El suicidio al ser considerado como un acto estrictamente individual de cada sujeto, penalmente no constituye un delito en la actualidad.

A través de la historia han existido diversas regulaciones normativas al respecto, y éstas han ido desde una condenación absoluta, hasta una indiferencia total.

Hasta hace pocas décadas, en algunos países de Europa, los sobrevivientes de un intento suicida, eran sujetos a proceso penal. En la actualidad esto ha cambiado, ya que se les considera sujetos ávidos de ayuda ya sea médica, psicológica, familiar o social.

Muchos pueblos consideraron al suicidio como un acto ilícito, y la sanción, ante la imposibilidad de ejecutarse sobre el sujeto, se ejecutaba sobre sus restos o posesiones, ya sea negándole la sepultura, o bien, confiscándole sus bienes.

En la actualidad "el suicidio de una persona, por su propia determinación y ejecutado de propia mano, no es constitutivo de delito" <sup>47</sup>, esto según lo establecido por nuestro código penal.

A pesar de que se ha sostenido de que la "vida humana, en el ámbito del Derecho Penal, es protegida desde que el hombre nace hasta que muere e, incluso, desde antes que nazca (art. 329 C.P. aborto)..."<sup>48</sup> podemos decir que el derecho a la vida es protegido, por qué no pensar en el derecho a una calidad y preservación de la misma.

Es cuestionable el hecho, de que los legisladores reduzcan el suicidio al ámbito de fenómeno ajeno a la actividad de la ciencia penal, ya que si bien su punibilidad no es garantía de su remedio, debería por lo menos pensarse en establecer algo al respecto, en el sentido de que, la vida del individuo es valorada, y las consecuencias notoriamente antisociales.

Nuestra legislación penal vigente en el Distrito Federal, sólo hace referencia a la inducción y al auxilio al suicida, no así al suicidio mismo. La inducción y el auxilio, si son punibles.

#### Artículo 312

" El que prestare auxilio o indujera a otro para que se suicide, será castigado con la pena de uno a cinco años de prisión; si se lo prestare hasta el punto de ejecutar él mismo la muerte, la prisión será de cuatro a doce años"

---

<sup>47</sup> CARRANCA Y TRUJILLO-RIVAL, Raúl, 13ª ed. Ob. Cit; p. 763.

<sup>48</sup> Ibidem. p. 401.

### **3.4.1. La Inducción.**

"La inducción consiste en "provocar o inducir, formal y categóricamente, a persona determinada", por medio de consejos, orden sugestión, cualquiera que sea el móvil "aunque la instigación no fuere determinante del suicidio o ya existiere la idea en el sujeto y el agente produjere sólo la afirmación de la misma".<sup>49</sup>

Lo importante aquí es la actitud del inductor, quien persuade al sujeto de quitarse la vida, ejerciendo un poder sobre su voluntad, con la única finalidad de que se suicide. Este inductor deberá motivar al suicida de manera dolosa, con el propósito deliberado de conducirlo a la muerte.

"Para que exista la inducción se requiere, a más del dolo general presumible, según el artículo 9 del Código Penal..."<sup>50</sup>

Esto quiere decir que, el inductor deberá actuar intencional y dolosamente a través de la utilización únicamente de medios subjetivos, no materiales, con la finalidad de determinar a otra persona en la comisión de la conducta autodestructiva.

En este caso y para fines de eficacia jurídica, se requiere que el inducido, goce de capacidad, ya que de lo contrario, esto constituiría un agravante de responsabilidad penal para el inductor, según se verá más adelante.

### **3.4.2. El Auxilio.**

"El auxilio, a su vez consiste en la ayuda material por medio de actos pero no de omisiones por ejemplo, el suministro del veneno o del revólver.... Ninguno de estos auxilios han de consistir, obviamente, en ejecución".<sup>51</sup>

<sup>49</sup> CARANCA Y TRUJILLO-RIVAL. Raúl. 13ª ed. Ob. Cit: p. 762.

<sup>50</sup> Ibidem. p. 399.

<sup>51</sup> Idem.

En el auxilio sólo se ayuda al suicida a lograr su cometido, pues el sujeto ya ha tomado la decisión y no media convencimiento alguno para que este actúe. El sujeto suicida sólo pide la ayuda material.

Si se traspasa el límite del mero auxilio y la conducta asistencial se convierte en un ejecutar, existiría homicidio simple de pena atenuada, según se observa en la parte final del artículo 312 del Código Penal para el Distrito Federal.

En caso de que el mismo inductor auxilie al suicida la pena será la misma, la máxima, la mínima o la media, dentro del margen legal que es de uno a cinco años de prisión.

La tentativa de inducción, por la propia naturaleza de ésta, no es configurable, pero si lo es la del auxilio".<sup>52</sup>

El auxilio y la inducción, al suicidio son tipos penales específicos, por lo que ahora, analizaremos lo referente al sujeto, objeto, tipicidad, culpabilidad e imputabilidad.

### **3.4.3. Sujetos.**

Pueden ser sujetos cualquier persona física.

**Sujeto Activo:** Es el que induce o auxilia a otro en la comisión del suicidio.

**Sujeto Pasivo:** El inducido o el auxiliado.

### **3.4.4. Objeto.**

**Material:** Que se refiere al sujeto pasivo.

**Jurídico:** El bien jurídico tutelado, y es la vida.

---

<sup>52</sup> CARRANCÁ Y TRUJILLO- RIVAL. Raúl. 13ª ed. Ob. Cit: p. 763.

### **3.4.5. Tipicidad.**

"Descripción legal... el tipo legal es la abstracción concreta que ha trazado el legislador, desatando los detalles innecesarios para la definición del hecho que se cataloga en la ley como delito".<sup>53</sup>

Para que se configure el tipo deberán reunirse los elementos por el artículo 312 del Código Penal señalados.

### **3.4.6. Antijuricidad.**

"Es lo contrario a derecho" <sup>54</sup> , y en este caso como la inducción y el auxilio atentan en contra de la vida, se atenta en contra de un bien jurídico tutelado.

### **3.4.7. Culpabilidad.**

"Puede definirse la culpabilidad como el conjunto de presupuestos que fundamentan la reprochabilidad personal de la conducta antijurídica".<sup>55</sup>

En este caso la culpabilidad tendrá que ser dolosa por lo que habrá culpabilidad si existe un nexo intelectual y emocional entre el sujeto y el resultado de su acto, sea la inducción o el auxilio.

### **3.4.8. Imputabilidad.**

"Es la posibilidad condicionada por la salud mental y por el desarrollo del autor, para obrar según el justo conocimiento... en el momento del acto típico penal que lo capacitan para responder del mismo".<sup>56</sup>

---

<sup>53</sup> JIMENEZ DE ASÚA, Luis. *Lecciones de derecho Penal, Volumen 7* Harla, México, 1984, p. 231.

<sup>54</sup> *Ibidem*, p. 176.

<sup>55</sup> CASTELLANOS TENA, Fernando, 3ª ed. Ob. Cit; p. 231.

<sup>56</sup> *Ibidem*, p. 218.

Para que el sujeto que induce o auxilia sea imputable, éste debe ser capaz de ejercer sus facultades y haber actuado voluntariamente con conocimiento de lo que hacía.

Una vez desarrollados estos conceptos de manera somera, cabe hacer la anotación de que existe una circunstancia agravante que es cuando el suicida es menor de edad o padece enajenación o bien a las lesiones calificadas. Esto según el artículo 313 del Código Penal para el Distrito Federal.

#### Artículo. 313

"Si el occiso o suicida fuera menor de edad o padeciera alguna de las formas de enajenación mental, se aplicarán al homicida o instigador las sanciones señaladas al homicidio calificado o las lesiones calificadas"

#### COMENTARIO PERSONAL.

Podemos decir que en toda sociedad coexiste, tanto lo bueno como lo malo, y el suicidio es síntoma de que algo está mal; después de suicidarse, todos buscarán la manera de suplir las carencias que esa muerte ha generado, ya sea el Estado, los familiares los amigos etc.

Nuestra legislación tiene contemplado en cuanto a suicidio dos figuras que son: el auxilio y la inducción ya que el suicidio como figura jurídica no está penalizada; siendo las dos figuras anteriores tipos penales específicos, por lo que se analizo el sujeto, objeto, punibilidad, culpabilidad etc.

En el supuesto caso de que al suicida se le haya auxiliado o inducido estaríamos hablando de otra figura jurídica que en este caso sería homicidio en primer grado.

Por lo que considero que el objeto jurídico es uno de los más importantes, ya que el bien jurídico tutelado es la vida, y la persona que se suicida atenta en contra de ella.

Pero también hay que tomar en cuenta la culpabilidad el nexo intelectual y emocional que produce el resultado es decir el motivo por el cual sé suicidio y si alguien lo indujo; él porque lo auxilio a cometer dicho acto cual era la finalidad de que el sujeto se suicidara.

Por lo cual considero importante investigar si hubo tentativa de suicidio y en que grado para poder analizarlo desde el punto de vista jurídico. Ya que conocemos dos tipos de esta que es la acabada y la inacabada.

## CAPITULO IV

### EVALUACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL SUICIDIO

Analizadas en el capítulo anterior las consecuencias producto del suicidio, corresponde a continuación tratar de encontrar la manera de prevenir ésta conducta autodestructiva, ya que las consecuencias como dejamos claro, representan una real afectación y lesión a los intereses de terceras personas.

No existe suicidio que no tenga repercusión alguna en las personas y en el entorno que giraba alrededor del suicida.

El suicida cree atentar sólo en contra de su vida, sin darse cuenta en ocasiones, que también agrede y atenta en contra de los demás, aunque en otros casos lo haga dolosamente.

Para hacer una evaluación y valorización de este acto suicida, antes tuvimos que analizar qué era el suicidio, qué lo ocasionaba y qué consecuencias tenía.

Ahora que han quedado vistos estos tres aspectos, y que hemos demostrado el porqué de su análisis desde un punto de vista criminológico, pasemos al real daño a terceros, a la relación entre suicidio y punibilidad, y lo más importante a la prevención.

#### **4.1. Daño a Terceros.**

La palabra daño <sup>57</sup> proviene del latín, *damnum*, daño, deterioro, menoscabo, destrucción, ofensa o dolor que se provocan en la persona, cosas o valores morales o sociales de alguien.

---

<sup>57</sup> INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. 7ª ed. Ob. Cit: p. 811.

En la comisión del suicidio todos estos calificativos están presentes, existiendo en él, una afectación moral y material notable a la familia y a la sociedad.

El daño ocasionado por el suicidio, difícilmente es percibido a primera vista, por cualquier persona que no ha tenido un contacto directo, ya sea con el suicida o bien con su familia o amistades. Basta indagar un poco, para darse cuenta de todo lo contrario.

Cuando sostenemos que el suicidio produce un daño a terceros, es porque en este caso víctima y victimario, se fusionan en una misma persona.

Existe la prerrogativa de quien cause un daño a otro, tiene la obligación de repararlo, sin embargo, aquí ¿quién podría resarcir el mal ocasionado? Como podemos observar no estamos frente a una situación fácil. Ni de prevenir, ni de reparar.

Lo normal es que si se ocasiona un daño de tal magnitud como el que produce el suicidio, esta conducta debe de ser tipificada como delito, lo que no sucede con el suicidio por su propia naturaleza y por las razones que más adelante expondremos.

Si por daño moral <sup>58</sup> nos referimos a aquel que sufre alguien en sus sentimientos, en su honor, en su consideración social o laboral, a causa del hecho dañoso, es claro que el primer daño ocasionado a las personas que rodeaban al suicida, es un daño moral.

Este daño moral, que en ciertos casos, da lugar a una indemnización, es en este particular caso imposible de compensar mediante una indemnización; pues

---

<sup>58</sup> Ibidem. p. 813.

estamos hablando del daño ocasionado por la pérdida de una vida, que ninguna indemnización podría resarcir.

Para entender mejor esto, hagamos un listado de aquellas consecuencias que más comúnmente se dan:

- ❖ **Sentimientos de culpa, rabia y hostilidad.**
- ❖ **Depresión y autorreproches.**
- ❖ **Aislamiento Social y emocional.**
- ❖ **Pérdida de los patrones y modelos de conducta.**

El dolor ocasionado en las personas más allegadas al suicida, es a veces tan insufrible e insoportable, que en muchas ocasiones lo que se puede hacer es buscar ayuda profesional.

El daño ocasionado por la comisión de un suicidio es directo y efectivo, en virtud del bien jurídico tutelado, contra el que atentó el suicida: La vida.

También podemos decir que según el lugar que ocupaba el suicida en la familia (ejemplo el padre) también éste puede ocasionar un daño material, en virtud de las consecuencias patrimoniales que traerá aparejada esta muerte; porque aunque éste tuviese un seguro de vida ninguna aseguradora hace efectivo el pago del mismo, por la simple razón de haber sido una muerte voluntaria.

Pudiera ser que la mayoría de los suicidas no toman en cuenta la real afectación que producirá su actuar, sin embargo, hay que recalcar que el derecho a quitarse la vida no existe.

El suicida no sólo se causa un daño letal, sino también causa un daño a los demás. El acto de matarse a uno mismo no es un acto de

autodeterminación o liberación, pues el derecho a la vida y a la preservación de la misma no es un derecho propio del cual se puede disponer libremente.

La gravedad del daño ocasionado por el suicidio; radica en el hecho de que una vez ocasionado el perjuicio, éste es irreversible, es decir que la familia y la sociedad no volverán a ser las mismas.

El daño moral y material, es irreparable; el responsable ha dejado de existir y la imposibilidad de obligarlo a resarcir el mal ocasionado es a todas luces obvia.

#### **4.2. Suicidio y Punibilidad.**

Para nuestro Código Penal del Distrito Federal, tanto el suicidio como la tentativa de suicidio no son punibles.

Entendida la punibilidad como aquella que consiste en el merecimiento de una pena en función de la realización de cierta conducta, el suicidio no es punible pues no es acreedor de pena alguna.<sup>59</sup>

Al ser la punibilidad un tipo de amenaza ante la imposición de una pena si se viola la ley, podemos decir que respecto al suicidio, no existe este tipo de intimidación.

Que como observamos en el capítulo anterior, ya existía en él, pasado, es decir, no hay una prevención general para el suicidio.

Se considera que una conducta es punible, cuando por sus propias características, esta merece ser penada. Los daños que produce el suicidio a la familia y a la sociedad, no son considerados como suficientes legitimadores de

---

<sup>59</sup> Cfr. CASTELLANOS TENA, Fernando, *Lineamientos Elementales del Derecho Penal*, 39ª ed. Porrúa, México, 1997, p. 267.

su sanción, de aquí, que en la actualidad no exista pena alguna por cometer suicidio. Un acto es punible si es delito, y el suicidio no es un delito, por lo tanto no es punible.

La pena <sup>60</sup> entendida como la sanción legalmente impuesta por el Estado al delincuente, para conservar el orden jurídico, debe de actuar directamente en al persona del delincuente. Esta pena tiene como fin último la salvaguarda de la sociedad.

La pena no puede actuar como tal sobre el suicida por la imposibilidad de ser ejecutada en un momento.

"El suicidio, para algunos criminólogos, debiera estar jurídicamente penado porque al matarse el individuo se sustrae a sus obligaciones para con la sociedad"<sup>61</sup>, argumento contrario al que sostienen algunos penalistas, quienes consideran que el suicidio no daña terceros. Afirmación que como hemos demostrado es falsa.

Para poder dar una opinión al respecto, es necesario conocer cuales son las finalidades y características de la pena.<sup>62</sup>

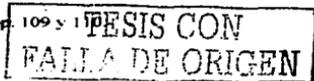
## FINALIDADES

- a) **De corrección.** La pena, antes que todo debe lograr corregir al sujeto.
- b) **De protección.** Debe proteger a la sociedad, al mantener el orden social y jurídico
- c) **De intimidación.** Debe atemorizar y funcionar de modo que inhiba a las personas para no delinquir.
- d) **Ejemplar.** Debe ser ya advertencia y amenaza dirigida a la colectividad.

<sup>60</sup> Ibidem. p. 306.

<sup>61</sup> MARCHIORI, Hilda, Ob. Cit: p. 133.

<sup>62</sup> Cfr. AMAUCHATEGUI REQUENA, Irma, Ob. Cit: pp. 109 y 110



## **CARACTERÍSTICAS.**

- a) **Aflictiva.** Debe causar cierta afectación o aflicción al delincuente, para evitar futuros delitos.
- b) **Legal.** Debe provenir de una norma legal, debe existir la ley que le da existencia.
- c) **Correctiva.** Toda pena debe tender a corregir al sujeto que comete un delito.
- d) **Justa.** La pena no debe de ser mayor ni menor, si no exactamente la correspondiente en medida al caso que se trata

Con respecto a las finalidades de la pena, en el caso concreto del suicidio, podríamos decir que la única finalidad con la que no se cumpliría totalmente, sería la de la corrección, pues una vez muerta la persona se termina la posibilidad de corregirlo.

En relación con las otras tres finalidades, de protección, intimidación y ejemplar, pudiera ser que si se cumpliera con su cometido, aunque esto no sería garantía de que el suicida en potencia se detuviera por esta razón. No hay que olvidar que el suicida tiene toda una historia detrás de él, y que este comenzó a cometer suicidio mucho antes de llegar al desenlace final.

Son las características de la pena, en especial la de ser justa y legal, las que merecen una especial apreciación.

El que una pena tenga que ser justa, nos lleva a pensar, sobre quién decide qué es lo justo y qué no lo es. Ahora bien, en el caso del suicidio se dijo en el capítulo anterior que las penas por cometer suicidio se ejecutaban sobre los restos del suicida o sobre sus posesiones, ya sea confiscándole éstas o bien negándole sepultura.

Por otra parte, la pena no debe de ser trascendente y la familia que sufre un grave trastorno por esa muerte, no debe de ser privada de ciertos derechos,

por la aplicación de una pena que indirectamente les afecta. Aquí la pena sería injusta y trascendente.

También sabemos que la pena debe de ser legal, y como el suicidio ni siquiera esta tipificado como delito, no existe fundamento que sustente la existencia de esta pena.

Queda claro con lo anterior, que la prevención de suicidio a través de un tipo penal está descartada.

Hoy en día, se busca que exista una cierta moderación en las penalidades, en atención a un principio de racionalidad y humanismo de las mismas, sin embargo, las penas no han dejado de ser un mal, impuesto legalmente al delincuente. Hecho por el cual no podemos asegurar que la punibilidad del suicidio sea algo positivo.

Cabe señalar que si bien es cierto que la despenalización del suicidio es obvia y lógica, por no cumplirse con uno de los fines de la pena como lo es el de la readaptación social, no hay que olvidar que con esta despenalización se ha generado en la sociedad una actitud de indiferencia ante este comportamiento autodestructivo.

A la par de las penas, también existen las llamadas medidas de seguridad, que tienen como fin la prevención del delito, la cual es aplicable a los delinquentes sean normales o anormales, en atención a su grado de peligrosidad.

La diferencia entre la pena y la medida de seguridad, radica en que la pena es represiva y retributiva, entre otras, mientras que la medida de seguridad es preventiva eminentemente.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

La medida de seguridad atiende a una prevención especial, es decir, está es aplicada al sujeto en cuestión, con la finalidad de prevenirlo en la comisión de futuras conductas antisociales, caso contrario al de las penas que buscan una prevención general de toda la sociedad, aunque también se aplique a un sujeto determinado. "Las medidas de seguridad... recaen sobre una persona especialmente determinada en cada caso..."<sup>63</sup>

Nuestro Código Penal del Distrito Federal, establece en su artículo 24 las penas y medidas de seguridad hasta ahora existentes. Conviene considerar como penas exclusivamente la prisión y las acciones pecuniarias, siendo todas las demás medidas de seguridad, ejemplo: El tratamiento en libertad, semilibertad, prohibición de ir a lugar determinado, coacción de no ofender, entre otras.

Considero que la creación de una medida de seguridad, sería lo más viable para el caso de la tentativa de suicidio, pues como éstas buscan la prevención, bien se podría prevenir al sujeto proclive al suicidio de no cometer tal conducta, mediante la aplicación de esta medida preventiva.

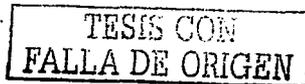
Hay que recordar que criminológicamente lo más importante en el estudio de las conductas antisociales, es su prevención.

"La medida de seguridad es el medio con el cual el Estado trata de evitar la comisión de conductas antisociales, por lo que impone al sujeto medidas adecuadas al caso concreto con base en su peligrosidad, incluso se puede aplicar antes de que cometa el delito, a diferencia de la pena".<sup>64</sup>

A toda conducta antisocial que sea delito le corresponde una pena, pero existen ocasiones en que en lugar de una pena se aplica una medida de

<sup>63</sup> CASTELLANOS TENA, Fernando. 3ª ed. Ob. Cit: p. 309.

<sup>64</sup> AMAUCHATEGUI REQUENA, Irma. Ob. Cit: p. 113.



seguridad, y esta puede ser la alternativa que proponemos, y ésta podría ser: de control, educativa, restrictiva de derechos, pero fundamentalmente terapéutica.

Concluimos este inciso relativo al suicidio y su punibilidad reafirmando que no pudiera tener validez jurídica, establecer una pena para el suicida por una parte, pero proponiendo además por la otra, la creación de un tipo penal en el que se estableciera una medida de seguridad terapéutica, para aquellas personas que hayan intentado quitarse la vida fallidamente o bien o bien que lo vayan a intentar.

De llevarse a cabo esta propuesta, resultaría obligatorio el iniciarse una denuncia sobre estos hechos ante el Ministerio Público para que éste integrará la averiguación previa respectiva, y consignará en su caso a la autoridad jurisdiccional correspondiente la causa respectiva, para que ésta aplicará la medida de seguridad, para la prevención de un nuevo intento suicida.

#### **4.3. Propuesta Jurídica para la Prevención del Suicidio**

Con la intención de que nuestra actual legislación se muestre menos indiferente y permisible ante esta conducta, se abre la posibilidad de establecer dicha medida de seguridad, que al tenor de las siguientes palabras podría quedar así:

"Quien haya atentado en contra de su vida en grado de tentativa o bien planee hacerlo dando muestras claras de su intención, será sujeto de tratamiento especial, según el grado de impulsividad y tendencia al suicidio"

Para poder establecer cuando existe tentativa habrá que remitirse a la siguiente definición:

**Tentativa de suicidio:** "Es la ejecución incompleta de la conducta autodestructiva no consumada por razones ajenas a la voluntad del sujeto"

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Para que esta medida de seguridad sea eficaz, es necesario involucrar a la sociedad dentro de este contexto, obligándola de manera coercitiva.

Por lo que sería factible la aplicación de una pena.

"Quien con conocimiento, de que una persona ha atentado en contra de su vida o bien planea hacerlo dando muestras de sus intenciones, está obligado a dar aviso a la institución que corresponda de tal hecho. De lo contrario se le impondrá hasta la cuarta parte de la pena prevista en el artículo 312 de este código".

En este caso la autoridad competente, ante la cual deberá de darse el aviso será la Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa que corresponda, ésta será la encargada, también de la creación del Centro de Prevención de Suicidios, el cual dependerá de la misma.

Este Centro de Prevención deberá contar con personal competente y capacitado para brindar ayuda profesional y humana con la intención de que verdaderamente se rehabilite al sujeto con tendencias suicidas.

Cabe señalar que la pena aquí establecida es sólo una propuesta. Esta en consideración a lo establecido en el artículo 312 del Código Penal para el Distrito Federal, como pena para el caso del auxilio o inducción al suicidio, en los que el sujeto activo debe actuar dolosamente.

Presumiendo que en el caso de esta propuesta, se considera que el sujeto activo actúa culposamente, por causar el resultado sin intención de producirlo, no previéndolo siendo previsible o confiando en que no se produciría, nos remitimos al artículo 60 del Código Penal para el Distrito Federal para el establecimiento de esta pena.

Como principales responsables directos de dar aviso, están, los integrantes del núcleo familiar al que pertenece el suicida. Por considerar que estos son el nexo más próximo y cercano al mismo.

Es la familia la encargada de proveer a cada uno de sus integrantes: amor, confianza y estabilidad en todos los aspectos. También es la encargada de prevenir futuras conductas a través de distintos medios: fomento de valores y principios, creencia en una religión, práctica de algún deporte, etc.

La familia es y debe ser el primer nivel de socialización del sujeto, de tal manera, que es su responsabilidad tener conocimiento del estado de ánimo en primer lugar de los sujetos que la integran.

Es una realidad que no todos tienen conocimiento del riesgo suicida, así como el suicida tampoco tiene conocimiento de la real afectación que con su muerte se produce.

Para poder prevenir la comisión de un suicidio, se necesitan; además de las medidas de seguridad y la imputación de penas a aquellos que por omisión no impidan esta conducta, de todo un programa preventivo, en el que se involucre a toda la sociedad.

Para poder prever un acontecimiento futuro, es necesario conocer sus características, es decir, sus causas y el ánimo del sujeto, así como su inclinación al mismo.

Prevenir, implica tomar precauciones frente a lo que eventualmente pueda suceder, con el fin de evitarlo. Es el conjunto de medidas tomadas de antemano ante lo que pueda suceder.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Es el suicidio una conducta que en la mayoría de los casos puede ser prevenida, pero, como hemos visto, también es una conducta alrededor de la cual giran muchos mitos y tabúes, motivo por el que no existe una conciencia generalizada en la sociedad respecto a su prevención.

La falta de información sobre el mismo, y las creencias que absurdamente se tienen al respecto, han llegado a generar entre los miembros de la sociedad y el Estado mismo, una posición de indiferencia y permisibilidad de este comportamiento.

Para poder prevenir la conducta suicida hay que conocer los siguientes síntomas que un posible suicida pueda presentar.

- ❖ **Mención del deseo de quitarse la vida.**
- ❖ **Poner en orden sus asuntos atrasados.**
- ❖ **Humor depresivo y apatía**
- ❖ **Cambios bruscos en el apetito.**
- ❖ **Perdida del interés por las actividades habituales.**
- ❖ **Fatiga y sensación de pérdida de energía.**
- ❖ **Sentimientos de inutilidad, culpa y autoreproche.**
- ❖ **Pensamientos de suicidio y de muerte.**
- ❖ **Pérdida de la capacidad de concentración.**
- ❖ **Abuso en el consumo del alcohol y drogas.**
- ❖ **Tener intentos previos de suicidio.**

Cada uno de estos síntomas se manifiesta de diferente forma según el sujeto, por lo que también es necesario conocer alguno de los mitos que existen sobre el suicidio.<sup>65</sup>

---

<sup>65</sup> REYES ZUBIRÍA, Alfonso, Ob. Cit; p. 224-226.

❖ **Las personas que hablan de suicidarse nunca lo harán.**

**Falso.** Recordemos que, de 10 suicidas, 9 lo avisaron claramente, siempre hay una advertencia.

❖ **Quien intento matarse y no pudo, no volverá hacerlo.**

**Falso.** Quizá durante algún tiempo, no repita sus intenciones, pero es muy probable que sus sentimientos negativos, lo empujen a volver hacerlo, hasta lograrlo.

❖ **Quien habla de matarse sólo trata de llamar la atención.**

**Falso.** Tómelo muy en serio. Toda ideación suicida manifiesta un grito de ayuda. No debemos ignorarlo.

❖ **No hay correlación entre alcoholismo y suicidio.**

**Falso.** El alcohólico, es una persona con trastorno depresivo y con un alto riesgo suicida.

❖ **Para suicidarse se debe de estar loco, ser cobarde o muy valiente.**

**Falso.** Lo intentan los que viven sin esperanza, en un pozo profundo, sin luz donde reina la desesperanza.

Ahora bien, ya que tenemos conocimiento de esta información, cabe hacer la anotación, de que cada uno de nosotros esta obligado a hacer algo por la persona que presente tales características.

Lo primero que hay que hacer es ser directo y tratar de hablar abiertamente del problema.

Si la persona sufre una depresión muy pronunciada, habrá que preguntarle si ha considerado la posibilidad de quitarse la vida. Sin hacer juicios de valor al respecto. Además habrá que indagar si el sujeto ya lo ha intentado, o si lo va intentar y cuándo, y si ya sabe cómo.

Una vez detectado el grado de impulsividad, nuestra responsabilidad es mantenerse cerca de esta persona, saberlo escuchar y animar, hasta en tanto no se disponga de una ayuda profesional adecuada.

Sin embargo, y dado que aún no existe nada que realmente obligue a la totalidad de la población a hacerse responsable de un sujeto proclive a suicidarse, es aquí donde se hace necesario el establecer una medida de seguridad aplicable al posible suicida, con obligatoriedad por parte de quien se percate de esta tendencia a dar aviso sobre el mismo

Esta medida de seguridad, tendrá que aplicarse en atención al grado de peligrosidad del sujeto, con la finalidad de prevenir la comisión de la conducta autodestructiva.

Valiéndose de los medios de comunicación podrían difundirse campañas de prevención del suicidio, haciendo del conocimiento de la sociedad, los factores de riesgo, las posibles causas y las consecuencias del mismo.

Establecer programas de educación y salud a todos los niveles para fomentar una cultura en pro de la vida.

Para que la prevención de resultado debe de enseñarse a las personas a pensar antes de actuar y a considerar las consecuencias de su conducta, a encontrar diferentes formas de resolver sus problemas y a considerar la repercusión de su conducta sobre otras personas.

Una prevención sólo puede darse si se producen verdaderos cambios de conciencia en la sociedad.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Si los programas de prevención que se genere entorno al suicidio, son capaces de generar esta toma de conciencia, puede ser que se reduzca el número de intentos suicidas y de suicidios consumados.

Visto lo anterior, cabe destacar, que así como existe diferencia entre pena y medida de seguridad, también existe diferencia entre medida de seguridad y medios de prevención.

Como pudimos observar las medidas de seguridad recaen sobre persona determinada y se adecuan según el caso, esto por haber cometido una conducta tipificada.

Son esos programas preventivos, a los cuales nos referimos anteriormente, medios de prevención, relativos a una actividad del Estado, que se dirigen a toda la población en general, con un fin propio y ajeno al Derecho Penal en sí.

Son entonces, tres los ámbitos de acción, los cuales hemos descubierto, para la prevención del suicidio.

**UNO.** El establecimiento de una medida de seguridad, aplicable a aquellos sujetos que pretenden atentar en contra de su vida o bien lo han intentado sin conseguir el resultado esperado.

Esta medida de seguridad, deberá tener como fin la prevención del suicidio, mediante la aplicación de un tratamiento adecuado al sujeto, con intención de rehabilitarlo.

Para el establecimiento del diagnóstico que requerirá de una institución especializada en suicidios, capaz de dar la ayuda profesional y humana.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**DOS.** El establecimiento de una pena para aquello que teniendo conocimiento de que una persona intenta suicidarse o bien ha intentado suicidarse hacen caso omiso de esto.

La obligatoriedad de dar aviso y prestar ayuda a quien se encuentre en esta situación, se ejercerá de manera coactiva a través de la imputación de una pena, por considerar el hecho, ya que estamos hablando de una vida humana.

**TRES.** La generación de medios de prevención que tengan como fin la toma de conciencia en la sociedad respecto al suicidio.

Estos medios de prevención, darán a conocer las causas, consecuencias y modos de prevenir el suicidio.

#### **4.4. Asistencia y Tratamiento del Suicidio.**

Respecto a la asistencia y tratamiento del suicidio, no ahondaremos más allá de lo que a amplios rasgos es esto, pues cada persona es distinta y la manera de rehabilitarlo también.

La asistencia y tratamiento del suicidio, se da en dos casos principalmente: a la familia por uno de sus integrantes y al sujeto sobreviviente de su propio intento suicida junto con su familia.

La familia, como principal afectada por la pérdida de uno de sus integrantes a causa de un suicidio, requiere de asistencia ya sea profesional, humana, o espiritual para superar su dolor.

Como estrategias utilizadas para ayudar a la familia tenemos:

- ❖ **Incitar a la familia a aceptar lo sucedido tal cual.**
- ❖ **Alentarlos a hablar de lo que sienten o piensan.**

❖ **Recomendarles alguna ayuda profesional.**

En general la asistencia a la familia, se basará principalmente en la desculpabilización de esta.

La asistencia al sujeto que ha sobrevivido a su propio intento de quitarse la vida, se refiere a aquella intervención oportuna por medio de la cual se tomarán las medidas de seguridad adecuadas.

Para la asistencia al suicida se consideran tres momentos principalmente<sup>66</sup>

1. - Antes de la crisis (durante los actos preparatorios del suicidio), aquí lo más importante es la iniciación de una psicoterapia, en la que intervengan familiares y/o amigos, que ayuden al paciente, dándole confianza para que este supere las ideas de muerte.

2. - Durante la crisis, es decir, cuando el paciente pasa al acto, aquí la intervención debe de ser rápida, segura y eficiente, pues cualquier indecisión o demora, traerá como consecuencia el suicidio del sujeto.

3. - Después de la crisis, en donde los programas psicoterapéuticos individuales y familiares resultan los más eficaces para evitar la reincidencia.

Al igual que en la prevención, para brindar asistencia no hay que esperar hasta el último momento, pues aunque no estemos preparados profesionalmente para brindar la ayuda somos responsables de la vida del sujeto que ha demostrado desinterés por la misma. Para entender mejor esto hacemos referencia a lo que muy acertadamente dice el Dr. Alfonso Reyes Zubiria en su obra denominada "SUICIDIO"

"La ley de oro en estos casos es: Has algo, lo que sea, pero has algo por ayudarlo, y ya cuando ganes su confianza, llévalo de inmediato a que reciba la ayuda profesional pertinente.

<sup>66</sup> MARCHIORI, Hilda, Ob. Cit: pp. 140 y 141.



Nunca hay que subestimar las amenazas que de suicidio haga cualquier persona. Hay que ofrecerles apoyo y comprensión. Debemos ayudarlo a enfrentar sus problemas de manera directa, sin temor a discutir sobre el tema del suicidio. Hay que hacerles sentir acompañados y tomarlos bajo nuestro cuidado, además de llevarlo a recibir ayuda profesional.

No permitamos que el acto suicida se legitime en virtud de su existencia y repetición, ante el cual, hoy en día, en nuestro país no sé esta haciendo nada y sólo permanece al margen.

Hay que recordar que si una persona se suicida, también porque ha visto como la muerte de un suicida, no tiene mayor repercusión. El suicida es una persona que ha aprendido que el suicidio es un comportamiento posible y hasta concebible. Para el suicida este constituye la única solución posible a su situación actual.

"El suicidio no es jamás la solución, por más que subjetivamente pueda ser percibida por el individuo como una solución".<sup>67</sup>

Ni el Estado, ni la Sociedad, ni el Derecho mismo, deben permanecer aislados frente a tal situación.

Hay que mostrarle al futuro suicida que su vida vale e importa y hay que enseñar a la sociedad a prevenir esta conducta.

El derecho al tutelar la vida, no puede quedarse atrás en la lucha de prevención del suicidio, de aquí la propuesta hecha.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

---

<sup>67</sup> ESTRUCHS-CARDUS, Juan-Salvador. Ob.Cit: p. 175.

Queda claro que es necesario crear una figura jurídica, que tienda a la prevención del suicidio a través de la aplicación de una medida de seguridad al presunto suicida, y la aplicación de una pena a quien pudo evitarlo y no lo hizo.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.** Por ser el suicidio una conducta que se puede prevenir; se propone uno, la creación de una medida de seguridad, aplicable al sujeto que pretende atentar en contra de su vida o bien lo ha intentado en forma fallida; dos, el establecimiento de una pena para aquellos que teniendo conocimiento de que una persona intenta suicidarse o bien lo ha intentado fallidamente, no lo hace del conocimiento de las autoridades; y tres, la generación de medios de prevención.

**SEGUNDA.** La medida de seguridad se aplicará en sujetos que han atentado en contra de su vida en grado de tentativa, o bien en sujetos proclives al mismo, con la finalidad de rehabilitarlos y de mostrar un Estado menos indiferente y preocupado por la vida de sus pobladores.

**TERCERA.** Para que esta medida de seguridad sea eficaz debe involucrarse a la sociedad, obligándola de manera coercitiva a dar aviso, de que tiene conocimiento de un sujeto con tendencias suicidas.

**CUARTA.** Debe crearse un Centro de Prevención del Suicidio, que sea el responsable de dar atención y asistencia. Este es un campo de acción importante en la prevención en la comisión de futuros suicidios.

**QUINTA.** Propagar la información de los síntomas que presenta un sujeto proclive al suicidio, de lo que se puede hacer por él, y de las consecuencias que produce el suicidio, es la mejor manera de prevenir esta conducta.

**SEXTA.** El suicidio es una conducta autodestructiva, que trasciende de manera negativa en la familia, sociedad y Estado, por tanto, es una conducta antisocial que va en contra del bien común.

TESIS CON  
ESTA TESIS FALTA DE ORIGEN  
DE LA BIBLIOTECA

**SEPTIMA.** La criminología como ciencia encargada del estudio de las conductas antisociales, sus causas, el sujeto que las comete y la manera de prevenirlas, nos ayuda a analizar al suicidio de manera objetiva, clara y concisa.

**OCTAVA.** En la comisión de un suicidio intervienen distintas causas y factores; las causas pueden ser biológicas, psicológicas y sociales, las cuales según el sujeto, podrán actuar como factor preparante, predisponente o desencadenante. Nunca solo una de estas causas da como resultado la comisión del suicidio.

**NOVENA.** Todo acto individual trasciende a la sociedad, atentar en contra de la propia vida es atentar en contra de la sociedad. El suicidio perturba en primer plano la estabilidad emocional, psicológica, biológica y económica de la familia. Por esto el suicidio es considerado conducta antisocial; por sus consecuencias.

**DÉCIMA.** Hoy en día, el suicidio aún envuelto en muchos mitos y tabúes, es considerado como un acto estrictamente individual de cada sujeto, por lo que penalmente no constituye delito alguno.

**DÉCIMA PRIMERA.** La pena al ser un castigo impuesto al delincuente, no puede ser ejecutada sobre el suicida que ha muerto, sin embargo, existen también medidas de seguridad, cuya finalidad es la prevención.

## BIBLIOGRAFÍA

- AMUCHATEGUI REQUENA, Irma, **Derecho Penal**, Harla, México, 1993.
- CARRANCA Y TRUJILLO, Raúl, **Derecho Penal Mexicano**, Porrúa, México, 1986.
- CASTELLANOS TENA, Fernando, **Lineamientos Elementales de Derecho Penal**, 39ª edición, Porrúa, México, 1997.
- DURKHEIM, Emile. **EL Suicidio**, 7ª edición, Ediciones Coyoacán, México, 2002.
- ESTRUCHS – CARDUS, Juan – Salvador, **Los Suicidios**, Herder, Barcelona, 1982.
- GARCIA MAYNES, Eduardo, **Introducción al Estudio del derecho Penal**, 49ª edición, Porrúa, México, 1997.
- GOLSTEIN, Raul, **Diccionario de Derecho Penal y Criminología**, 17ª edición, Astrea, Buenos Aires, 1993.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

- HUMPHREYS, Christmas, El Camino de la Vida según el Budismo, Diana, México, 1997.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. Diccionario Jurídico Mexicano, 5ª edición, Porrúa – UNAM, México 1995
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Diccionario Jurídico Mexicano, 7ª edición, Porrúa – UNAM, México. 1997
- JIMENEZ DE ASUA, Luis, Lecciones de Derecho Penal, Volumen 7, Harla, México, 1997.
- MARCHIORI, Hilda, El Suicidio, Enfoque Criminológico, Porrúa, México, 1998.
- MENNINGER, Karl, EL Hombre contra sí mismo, Península, Barcelona, 1972.
- NEUMAN, Elías, Victimología, 3ª edición ampliada, Universidad, Buenos Aires, 2001.

TESIS CON  
 FALLA DE ORIGEN

- QUIROZ CUARON, Alfonso, Medicina Forense, 8ª edición, Porrúa, México, 1996.
- REYES ZUBIRIA, Alfonso, Suicidio, Curso Fundamental de Tanatología, Triple Alianza, México, 1999.
- RODRIGUEZ MANZANERA, Luis, Criminología, 11ª edición, Porrúa, México, 1997.
- RODRIGUEZ MANZANERA, Luis, Victimología, Porrúa, México, 1990.
- SIMPSON, George, El Hombre en la Sociedad, 2ª edición, Paidós, Buenos Aires, 1964.
- VILLARDON GALLEGO, Lourdes, El Pensamiento del Suicidio en la Adolescencia, Universidad de Deusto, Bilbao, 1993.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN
------------------------------

## LEGISLACIÓN

- CARRANCA Y TRUJILLO RIVA, Raúl. Código Penal Anotado. 13ª edición, Porrúa, México, 1987.
- Código Penal para el Distrito Federal; 57ª edición. Porrúa. México, 1996.

## OTRAS FUENTES

- CATECISMO DE LA IGLESIA CATOLICA, Coeditores Católicos de México, México, 1999.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN